



29  
26

# Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ACATLAN"

EL FACTOR MAS FRECUENTE EN  
LA DELINCUENCIA DE MENORES  
Y PROBABLES SOLUCIONES

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
MARIA ANTONIA SANTOS PINEDA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. 1991



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

La criminalidad es cada vez más precoz, las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a disminuir, de manera que cada vez tendremos delincuentes más jóvenes.

Según parece, los países de mayor desarrollo económico padecen en mayor magnitud el problema de la delincuencia juvenil.

Las conductas criminales realizadas por menores de edad son cada vez mayores en número, en calidad y en diversidad.

Crimenes que antes eran cometidos solamente por adultos ahora se ven cometidos también por jóvenes, encontrándose el fenómeno de una criminalidad organizada. Asimismo, conductas que antes eran exclusivas de los jóvenes principian a verse en los niños.

En cuanto a calidad, los hechos antisociales cometidos por menores tienen características fundamentalmente violentas. Una de las conductas más difundidas es la de vandalismo, que se presenta por grupos, en ocasiones muy numerosos, de adolescentes que destruyen cosas y agreden a personas, espontáneamente y en forma totalmente gratuita.

Los niños y jóvenes que antes reñían en formas individual y a puñetazos, ahora agreden en formas colectiva y con instrumentos contundentes (cadenas, manoplas, etc.) y punzo-cortantes (navajas) es alarmante el aumento de agresiones con armas de fuego.

La necesidad de satisfactores (necesidad muchas veces creada artificialmente) hace que muchos jóvenes, al toparse con limitaciones para obtenerlos por vías legítimas, y recibiendo una intensa frustración, tengan que conseguirlos por medios que quedan fuera de la ley.

Es notable el fracaso en lo relacionado a la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. Esto obliga, desde el punto de vista criminológico, a una profunda revisión de una serie de conceptos que han regido durante bastante tiempo, y que posiblemente estén equivocados.

Uno de los aspectos importantes es hacer la distinción y separación entre romanticismo y técnica. El romanticismo ha hecho gran daño y ha impedido una correcta solución del problema.

Debe hacerse una diferencia clara y tajante entre el verdadero delincuente juvenil, que realiza conductas de una gran gravedad como lo son LA VIOLACION, EL HOMICIDIO, ASALTO A MANO ARMADA ETC., y los niños y jóvenes que realizan conductas antisociales de naturaleza culposa o de una gravedad inferior, y que generalmente de haberlas cometido un adulto no serían consideradas delictuosas.

Así mismo, el deseo de tratar también a casos puramente asistenciales, por parte de las autoridades encargadas de prevención y tratamiento de menores delincuentes, hace dispersar una gran cantidad de esfuerzos y cometer, en ocasiones, serias injusticias.

La idea de protección y tutela han causado, en múltiples ocasiones, graves violaciones a las garantías individuales de que debe gozar todo ciudadano, y a razón mayor todo menor.

En realidad es muy necesario hacer estudios muy profundos acerca de los verdaderos factores que intervienen en la delincuencia juvenil, y asimismo hacer un replanteamiento a las medidas de prevención y tratamiento.

Es por ello que trataré de hacer un esfuerzo para lograr obtener el factor más preponderante en la delincuencia de menores, y asimismo aportar algunas soluciones que ojalá sirvan alguna vez, o cuando

menos se logre dar un poco más de importancia al problema, ya que la solución de una gran cantidad de problemas como lo es la delincuencia juvenil o delincuencia de menores solo puede remediarse cambiando estructuras estatales, y no persiguiendo a algunos aislados delin-  
cuentes corrompidos o corruptores.

## CAPÍTULO I

### CLASIFICACIÓN DE LOS RELIQUENTES

---

## 1.- CESAR LOMBROSO.

"Tenía entonces treinta años ( en 1865 ) ; había hecho la guerra en 1859 contra Austria y la de 1863 contra los bandoleros; había recibido dos medallas por valor militar y un premio por una memoria sobre las heridas; había estudiado y resuelto el problema del cretinismo; había puesto las bases de una Geografía Médica de Italia, indispensable para crear una buena legislación. Con sus fragmentos Médico Psicológicos, con la Medicina Legal de los Enajenados Mentales, había iniciado una nueva ciencia Psiquiátrica y Antropológica sobre bases experimentales. Con estas palabras relató GINA LOMBROSO los primeros años de su vida de su padre CESAR LOMBROSO" ( 1 ).

Los primeros estudios de LOMBROSO demuestran que una fuerte inclinación a los aspectos históricos y clásicos; sin embargo, se decide a estudiar medicina, titulándose el 13 de Marzo de 1858.

"En 1859 en Italia entra la guerra y LOMBROSO inmediatamente se incorpora al ejército, actuando como médico de combate. En ese año hace un descubrimiento que va a salvar miles de vidas, descubre que el alcohol sirve no solamente para beber, sino que puede ser un poderoso desinfectante. La mayoría de las vidas que se perdían en la guerra no eran tanto por las heridas, sino por la infección de ésta. Escribe pues un libro que se llama FRAGMENTOS MEDICOS PSICOLOGICOS, y ahí expone cómo las heridas deben desinfectarse con alcohol para evitar la infección y la gangrena.

(1) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

En 1863 regresa a su hospital y se le concede dar una clase como PRIVATO DOCENTE gracias al doctor Zanini, y por primera vez imparte lecciones de psiquiatría presentando enfermos mentales en clase, y en ese mismo año escribe su MEDICINA LEGAL DE LOS ENAJENADOS MENTALES.

En 1865 escribe sus estudios para la GEOGRAFIA MEDICA Y SUS ENSAYOS DE HIGIENE TECNOLOGICA, dos libros muy importantes; en uno de los cuales escribe y hace la primera y verdadera GEOGRAFIA MEDICA ITALIANA, y va a estudiar qué enfermedades son las más comunes en cada región, para poder tomar las medidas adecuadas y, en el otro aspecto, insistirá mucho, tal como se hizo en el siglo pasado a partir de PASTEUR, en la cuestión de la higiene". ( 2 )

De 1865 a 1868 "LA ACCION DE LOS ASTROS Y LOS METEOROS SOBRE LA MENTE HUMANA, el cual le va a dar a valer el premio del Instituto Lombardo. Funda la revista trimestral psiquiátrica, la primera revista psiquiátrica de Italia. Escribe un libro que se llama CAUSAS DE LA MORTALIDAD EN EL EJERCITO ITALIANO y otro que se titula MORTALIDAD DE LOS JUDIOS EN VERONA, una serie de relatos que llama RARISIMOS CASOS CLINICOS, un libro sobre estudios de MACROSOMIA, y su célebre tratado sobre LA DIFTERIA". ( 3 )

En 1869 sale la cuarta edición de EL HOMBRE DELINCUENTE agregando ya aquella nueva clasificación sobre los MATTOIDES, y ampliamente enriquecida con las ideas que obviamente habían aportado FERRI Y GAROFALO. Cabe hacer mención que en ese mismo año se celebró el segundo congreso de antropología criminal.

(2) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. CRIMINOLOGIA  
EDITORIAL PORRUA S.S MEXICO 1986 PAG. 210, 211

(3) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. CRIMINOLOGIA.  
EDITORIAL. PORRUA S.A. MEXICO 1986, PAG. 214.



La mujer delincuente se publica en 1893, y fue realizada en unión con Guillermo Ferrero.

"En 1896 se realiza el cuarto congreso de antropología en Ginebra, el cual es un fructífero cambio de impresiones, y satisface mucho al maestro y a su escuela.

Entre 1896 y 1897 se publica la quinta y definitiva edición DEL HOMBRE DELINCUENTE, con dos tomos sobre L'UOMO y nuevo tomo llamado CRIMEN, CAUSAS Y REMEDIOS, en que expone su teoría sociológica y exógena, respondiendo con esto a muchas críticas y llenando con esto una laguna. A todo esto se agrega un atlas, con fotos, esquemas, dibujos, etc." ( 4 )

"Para la teoría LOMBROSIANA el delincuente es un hombre que se ha quedado en un estado primitivo, en el que se presenta el retroceso de una evolución; LA INVOLUCION, como lo señala MOREL. El criminal es un ser primitivo resucitado de una sociedad actual por un fenómeno de atavismo, esto es, de herencia regresiva.

El rasgo más acusado de este fenómeno atávico lo prueba el cráneo del septuagenario delincuente calabrés VILEYA.

En efecto, LOMBROSO había observado que no todos los casos podían explicarse por atavismo, que había quienes no presentaban la regresión y estigmas típicos del atavismo.

Con antelación a LOMBROSO, MAUDSLEY y BURLERLUX ya atribuían a la epilepsia la causa de los crímenes aquellos.

(4). RODRIGUEZ MANZERA LUIS. CRIMINOLOGIA.

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PAGS. 216, 217

Casos donde se presentaba la ferocidad, la falta de cómplices de aparente normalidad en la conducta precedente y subsecuente del crimen del delincuente, la amnesia del acto cometido, o su recuerdo vago, o su referencia a él con total indiferencia.

LOMBROSO; sin embargo, va a generalizar este factor y coloca a la epilepsia como base de una conducta delictuosa." ( 5 )

Podemos decir que de esta manera llega a la conclusión de que el criminal nato se presenta sin duda en el atavismo, pero también la epilepsia en mayor o menor grado, es la que siempre aparecen en cualquier expresión de conducta criminal.

"A fin de ilustrar gráficamente su teoría sobre la epilepsia, LOMBROSO se vale de líneas, refiriéndolas a la mayor o menor intervención de la epilepsia en las conductas criminales y que aparece en la tercera edición de su obra EL HOMBRE DELINCUENTE en la siguiente forma:

- 1.- CRIMINAL DE OCASION
- 2.- CRIMINAL POR PASION
- 3.- CRIMINAL NATO
- 4.- LOCO MORAL
- 5.- EPILEPTICO LARVADO

(5) DRELLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985, PAG. 84

De esta clasificación se desprende, no sólo al criminal nato por atavismo, y al epiléptico, sino a una tercera categoría en la teoría LOMBROSIANA: EL DELINCUENTE MORAL.

El loco moral es un ser con perturbaciones que afectan sus facultades afectivas, no así las intelectuales.

El contemporáneo de LOMBROSO, el también inglés MAUDSLEY, fija igualmente las características de la locura moral y LOMBROSO las recoge enlazándolas a la teoría atávica y a la epiléptica, pero colocando a la locura moral en un plano más secundario.

La locura moral, para la teoría LOMBROSIANA, es un estado morboso, una condición patológica, una enfermedad." ( 6 )

Sin lugar a dudas lo que causó mayor impacto en la teoría de LOMBROSO es la existencia del delincuente nato, con fundamento atávico y epiléptico, así como la clasificación de los delincuentes.

Por otra parte, cabe hacer mención que un análisis de la obra LOMBROSIANA es una labor casi imposible, puesto que LOMBROSO tiene una abundantísima producción en múltiples campos de conocimiento.

"LOMBROSO en un principio calificaba a los delincuentes en criminales (propriadamente dicho) y criminaloides (delincuentes pasionales, ocasionales).

Bajo el influjo de las ideas de FERRI, LOMBROSO aceptó la clasificación de los delincuentes en una fórmula que ha pasado a ser clásica en la ciencia criminológica.

(6) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL O PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 84

A).- DELINCUENTE NATO

B).- DELINCUENTE LOCO O MATTO

C).- DELINCUENTE HABITUAL

D).- DELINCUENTE PASIONAL

E).- DELINCUENTE OCASIONAL

A).- DELINCUENTE NATO:

Es para LOMBROSO un enfermo, aún cuando no del cuerpo, sino del aspecto moral; padece de locura moral y consecuentemente, no debe tratársele como delincuente al estilo tradicional, sino como « un enfermo. No debe imponérsele una pena, sino retenersele como medida de seguridad en atención a su temibilidad." ( 7 )

B).- DELINCUENTE LOCO O MATTO:

"Es aquél que comete un crimen y ya se encontraba trastornado de sus facultades mentales. En tanto que el loco delincuente es aquél que después de cometido el delito, pierde la razón.

En uno u otro caso se trata de un inimputable en términos de la Escuela Clásica de Derecho Penal, o de un irresponsable a causa de su enfermedad, para la Escuela Positivista.

(7) DREALLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 85

El delincuente nato, de acuerdo con nuestras actuales leyes, en realidad no es un delincuente, debido a su estado mental que lo coloca en un plano de inimputabilidad, y en caso de recuperarse, nunca podrá ser procesado; no así el llamado loco delincuente el que de llegar a restablecerse puede ser procesado y condenado, ya que al ejecutar el delito no estaba loco, la locura sobrevino después. Dentro de los delincuentes locos, LOMBROSO incluye a los alcohólicos que cometen crímenes, considerando que el alcohol destruye los centros nerviosos y afectan a la conciencia moral, llegando a convertirlo en un verdadero loco.

LOMBROSO habló también de un tipo de delincuente que designó como MATTOIDE, cuya traducción al español no tiene exacta correspondencia; el cual se podía traducir literalmente como LOCOIDE, o sea, de alguien que no está loco, pero casi alcanza esos límites." ( 8 )

NOTA: EN LA CLASIFICACION LOMBROSIANA QUE ESTUDIAMOS, NO APARECE EL MATTOIDE, YA QUE LA CLASIFICACION QUE MENCIONAMOS SE DEBIO A LA INFLUENCIA DE FERRI EN LOMBROSO; SIN EMBARGO, INCLUYE AL MATTOIDE DENTRO DEL DELINCUENTE MATTO O LOCO, DEL NUEVO DERECHO PENAL.

(8) DREALLANA WJARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAGES. 89,90

C).- DELINCUENTE HABITUAL:

Es aquél que sin ser delincuente nato, en sentido estricto, lo es por la influencia del medio ambiente social, cometiendo delitos reiteradamente.

El residente o multiresidente, es un delincuente nato en PEQUENO juicio de LOMBROSO.

El delincuente habitual, ha dicho LOMBROSO, resultan ser los niños abandonados por los padres, huérfanos, expósitos, vagabundos, por falta o mala educación.

"Presentan carencia casi absoluta de caracteres degenerativos, de herencia o de neurosis y ofrecen, sobre todo, en un principio, menor intensidad en la criminalidad, se dan a los delitos de raterías, estafas, lesiones; luego pasando a través de una verdadera escala del crimen. El delito se hace en ellos habitual y cada vez más agravado por afecto del hábito, el abuso del alcohol, de la instintiva y no siempre irracional reacción contra la sociedad que los castiga y de una cierta vanidad, propia de todas las profesiones". ( 9 )

D).- DELINCUENTE PASIONAL:

"El delincuente pasional no es ni nato, ni loco; llega al delito, como su nombre lo indica, en un arranque pasional o emocional. Para algunos representa peligrosidad este tipo de delincuente, pues sólo la emoción desmedida los lleva al crimen, situación que es muy improbable que se repita. Otros opinan lo contrario: son sujetos muy peligrosos que pierden el control al influjo del sentimiento, y es predecible que cuantas veces se presenten arranques pasionales, se cometan crímenes.

(9) OREALLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 90

## E).- DELINCUENTE OCASIONAL:

LOMBROSO lo considera como un PSEUDODELINCUENTE, ya que llega al delito por accidente debido a la circunstancia de factores externos que los orillan a la comisión del delito.

El delincuente ocasional no comete delitos graves, sino por el contrario, son delitos de poca monta y se cometen sólo debido a muy especiales circunstancias, o a la ocasión, tales como robos, fraudes, lesiones, etc.

La teoría LOMBROSIANA, menciona que el delincuente ocasional es un PSEUDODELINCUENTE, porque no es ni nato, ni loco, ni pasional o habitual, pero comete un acto antisocial." ( 10 )

## 2.- ENRICO FERRI

"ENRICO FERRI nació en SAN BENEDETTO PO. MANTUA, el 25 de Febrero de 1856 y murió el 12 de Abril de 1929. Su vida fue por demás productiva y multifacética.

Hijo de un tendero, no tuvo abundancia de bienes en su niñez, siendo un alumno irregular hasta los 16 años en que tomó clase con ROBERTO ARDICO, célebre filósofo positivista, el que dirigió y dio al joven FERRI una orientación definida.

Estudio en la universidad de BOLONIA, con PIETRO ELLERO, profesor de DERECHO PENAL que combatía la función retributiva de la pena dando más valor a las funciones preventivas de la misma.

Presento en 1877 su tesis en que se trata de demostrar que el libre albedrío es una ficción, y que debe sustituirse la responsabilidad

(10) ORFALIANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 91,92.

moral por una responsabilidad social. La obra fue premiada, aunque causó asombro y disgustó en ITALIA.

En 1882 pasa a la universidad de SIENA, donde permanece 4 años.

En estas época hace estudios sobre la pena y publica SOCIALISMO Y CRIMINALIDAD.

Durante sus últimos años; FERRI desarrolló una infatigable labor académica; viajó a SUDAMERICA y a varios países Europeos, participó en múltiples congresos, defendió como causas célebres, siempre con gran éxito, gracias a su indiscutible capacidad oratoria, pues como dice uno de sus biógrafos "ENRIQUE FERRI NAQUE ORATORE" (Enrique Ferri nace un orador)". ( 11 ).

En tiempos de FERRI se enfrentaron en forma casi irreconocible quienes opinaban que los factores individuales eran los determinantes de la conducta criminal, orientación presentada originalmente por LOMBROSO; en tanto que otros, entre ellos el francés LACASSAGNE, afirmaba que la importancias primordial lo constituía el factor social.

Por su parte FERRI no se ubicó en ninguno de estos extremos y si bien su obra capital se denominó SOCIOLOGIA CRIMINAL, aceptaba los factores individuales y físicos al lado de los sociales.

"La influencia de los factores sociales es para FERRI indiscutible y el propio LOMBROSO ha de aceptar este punto de vista al incluir su clasificación de los delincuentes habituales.

Para FERRI la idea criminosa puede surgir en la conciencia de cualquier hombre, aún del más honrado, pero en tanto que unos la desechan

(11) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PAGS. 217,218,219,220



del pensamiento, otros la aceptan hasta el punto de ejecutar el delito. Lo que determina el acto criminal es la conjugación de los factores individuales, sociales y físicos, que ejercen una acción casi igual sobre todos los delincuentes, en tanto que los factores antropológicos presentan rasgos más acusados en los delincuentes natos, locos o pasionales, y los sociales predominan en los criminales por hábito u ocasión." ( 12 )

"El 12 de Abril de 1929 falleció FERRI, el penalista más grande, a juicio de QUINTILIANO SALDAÑA.

Sus obras más destacadas son:

- 1.- NUEVOS HORIZONTES
- 2.- SOCIOLOGIA CRIMINAL
- 3.- EL HOMICIDIO-SUICIDIO
- 4.- LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL
- 5.- SUS DEFENSAS PENALES

ENRIQUE FERRI estableció al lado de la corriente antropológica, la sociología como causa de la delincuencia pero no en forma aislada, sino conjunta, y además consideró los factores físicos.

En su libro LOS NUEVOS HORIZONTES DEL DERECHO Y PROCEDIMIENTOS PENALES, critica a la escuela clásica y se decide por la corriente

(12) ORELIANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A., MEXICO 1985 PÁGS.93,94,95

LOMBROSIANA, desecha la teoría del libre albedrío, pilar de los clásicos, y afirma la responsabilidad por la peligrosidad del agente y del daño causado por su acción criminal, debida ésta a factores antropológicos, sociales y físicos.

LA SOCIOLOGIA CRIMINAL, escribió FERRI es una ciencia única y compleja; la observación científica por el método experimental, del crimen como hecho natural, y social jurídico y de los medios de defenderse contra él, de prevenirlo y reprimirlo, constituyen el objeto de esa ciencia, CRIMEN Y PENA no son fenómenos exclusivamente jurídicos; también lo son sociales.

La influencia de FERRI, en la escuela positiva fue determinante para que ésta aceptase que el delito se produce por la conjugación de tres clases de fuerza o factores. Uno de carácter individual, tales como la raza, la herencia etc.

Toda vez que el legado más importante a la criminología de FERRI consiste en los llamados SUSTITUTIVOS PENALES, que integran un sistema de medidas que deben adoptarse para prevenir a la delincuencia, ya que la más importante es que en lugar de reprimir es prevenir y ello lo destaca predestinadamente FERRI, evitando la manifestación de los estados peligrosos, al anular o debilitar las influencias negativas que desencadenan la conducta criminal." (13)

La clasificación que ENRIQUE FERRI dio de delincuentes es la siguiente:

(13) DRELLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 98

1.- DELINCUENTE NATO

2.- DELINCUENTE LOCO

3.- DELINCUENTE PASIONAL

4.- DELINCUENTE HABITUAL

5.- DELINCUENTE OCASIONAL

1.- DELINCUENTE NATO:

Se les suele denominar también DELINCUENTE INSTINTIVO O POR TENDENCIA es, en realidad, el perverso instintivo de la psiquiatría moderna, denominación que en léxico médico actual reemplaza al término anacrónico de LOCO MORAL.

FERRI ha concentrado los diversos caracteres psicicos de estos delinquentes, cuyos hechos consisten, en especial en delitos contra las personas, sobre todo los más grandes delitos de sangre. Amnesia del sentido moral, insensibilidad y disminución de frenos inhibitorios de tendencias agresivas, son sus rasgos más típicos.

2.- DELINCUENTE LOCO:

Es el sujeto que ha cometido el delito en estado de alienación.

Lo que interesa desde el punto de vista médico y judicial es el estado mental del delincuente; es decir, comprobar si es o no un alienado y sobre todo si lo era en el momento de cometer el delito.

3.- DELINCUENTE PASIONAL:

En esta forma, el delito obedece a un factor individual de carácter afectivo; un desequilibrio de origen y predominio en la afectividad es el motor del hecho.

FERRI destacó la diferencia en dos formas; LA FORMA EMOTIVA, o sea el SHOCK, EL IMPETU VERTIGINOSO, EL RATO DE UNA EMOCION IMPREVISTA Y AGUDA.

En forma pasional, es decir el proceso gradual, el crónico estado de animo.

Desde el punto de vista moral, es la antitesis del delincuente nato. Son los casos de "JUSTO DOLOR" de reacciones de honor ofendido, HOMICIDIO DEL CONYUGE O AMANTE INFIEL.

Un estado psicológico.- EMOCION O PASION como causa del crimen es el rasgo fundamental. Pero si es necesario, no es suficiente o la pasión en el delito no basta para que el delincuente sea considerado pasional, con todas sus posibles ventajas penales.

Hace falta otro factor, y este es de orden moral: que la pasión sea posible, justificada desde el punto de vista ético.

Esta distinción moral, restrictiva del concepto del crimen pasional es importante y justa, pues hay delincuentes natos que van al crimen a veces movidos por la pasión subalterna.

Por eso OTTOLENCI ha hablado, con razón, de delincuente pasional y de "SEUDOPASIONAL".

Las características que FERRI describe sobre esta clase de delincuentes son: POCA FRECUENCIA, JUVENTUD DEL AUTOR, MAYOR NUMERO EN LAS MUJERES, SENSIBILIDAD MORAL EXAGERADA, DESEQUILIBRIO NEUROPATICO, BUENOS ANTECEDENTES, PROPORCION ENTRE EL MOTIVO Y LA REACCION, COMISION AFECTIVA ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL DELITO,

“HOMICIDIO INMEDIATO, EJECUCION ABIERTA O INESPERADA DEL HOMICIDIO, FALTA DE COMPLICES, CONFESION, REMORDIMIENTO, AUSENCIA DIRECTIVA.

#### 4.- DELINCUENTE HABITUAL:

En esta clase se trata de sujetos que hacen la vida de la delincuencia, verdaderos profesionales del delito. En ellos la violación de la ley penal no es un episodio, una razón aislada, sino un hecho repetido con mayor o menor frecuencia y casi siempre con medios más graves cada vez. En esta categoría predominan los delincuentes contra la propiedad, pero eso, no incluye los hechos de sangre vinculados o no a delitos de otra forma. Hay una progresión o escala del delito.

#### 5.- DELINCUENTE OCASIONAL:

FERRI concretó en el delincuente ocasional dos caracteres específicos: la falta o rareza de la reincidencia y la poca precocidad en el delito.

El delito en este tipo criminológico es un hecho esporádico, sin relación con los caracteres y los hábitos del sujeto.

Obedere a una causa fortuita, más o menos ajena al autor del hecho. Se trata de un delito contra las personas y contra la propiedad, cometido por un hombre sin antecedentes policiales y sin tendencias del delincuente instintivo. En este último caso estarían los criminaloides de LOMBEROSO.” ( 14 )

#### 7.- RAFAEL GAROFALO

RAFAEL GAROFALO nació en NAPLES, ITALIA, el 18 de Noviembre de 1851, de familia conservadora y católica, la cual va a dar al joven

(14) ORELLANA WJARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 100,101

GAROFALO una formación espiritual y religiosa que conservará toda la vida.

Siguió la carrera en la Ciudad de NAPLES, siendo sus maestros ZUPPETTA Y PESSINA, aunque su corte clásico y metafísico no lo convenció mucho.

Desde muy joven ingresa al poder judicial, donde hace una carrera rápida y brillante, escalando los diversos grados hasta llegar a presidente de CASSAZIONE (CASACION).

Antes de formar la escuela positiva con LOMBROSO Y FERRI había ya publicado algunos escritos en que exponía su posición, que será muy importante para la nueva escuela, pues va a dar las bases y la orientación jurídica necesaria, además de conceptos como PELIGROSIDAD Y PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL. (1877).

En 1878 publica STUDI RESENTI SULLA PENALISTA (estudios recientes sobre la penalidad)., y en 1880 CRITERIO POSITIVO DE LA PENALIDAD.

En 1885 sale su obra maestra, LA CRIMINOLOGIA, que tiene gran aceptación y es traducida de inmediato al francés.

La gran preocupación de GAROFALO fue la aplicación de la teoría criminológica a la práctica, tanto en el aspecto legislativo como en el judicial, así, hace el primer esquema de las penas de acuerdo no al delito, sino a la clasificación de los delincuentes.

Fue hombre respetado y siempre escuchado por su moderación.

El servía de equilibrio entre el fogoso FERRI y el ingenuo (LOMBROSO". ( 15 ).

Participó activamente en los Congresos Internacionales, tanto de AN-TROPOLOGIA CRIMINAL como de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL, como los de PENITENCIARISMO.

Intervino activamente en política; y llegó a ser senador de la república, aunque del lado conservador; luchó contra el partido socialista y escribió un libro denominado LA SUPERSTIZIONE SOCIALISTA.

Forma parte como vicepresidente de la comisión que preparó el proyecto para el nuevo CODIGO PENAL. Comisión que presidía FERRI. (1921).

Fue profesor de la universidad de NAPOLES, y su denominación al conjunto de conocimientos referentes al crimen y al criminal; CRIMINOLOGIA fue la que tuvo fortuna, por encima de la ANTROPOLOGIA LOMBROSIANA O LA SOCIOLOGIA FERRIANA.

RAFAEL GAROFALO murió en el año de 1934." ( 15 ).

"Sin duda que la formación jurídica de este tratadista lo lleva a la investigación de la noción del delito., condición previa, para poder considerar al hombre como un criminal, como un delincuente.

GAROFALO, trata de indagar en el tiempo y en el espacio, si han existido conductas que siempre se hayan considerado como delitos, pero casi desiste de su empresa, porque lo que es reprobable para unos, es aceptable para otros.

Este criminólogo, intenta solucionar el problema bajo el análisis de los sentimientos que básicamente predominan en la comunidad, y que contribuyen a su presencia, y sin los cuales, el propio grupo se desintegraría hasta desaparecer.

Fija su atención en varios, entre otros, la religión, pero a juicio del sentimiento religioso, en ocasiones falta; el pudor, es otro sentimiento que desecha, porque varía según los pueblos, y el clima, y aún las horas del día lo hacen variar.

Llega a la conclusión de que solo dos sentimientos son verdaderamente indispensables para asegurar la convivencia humana, los sentimientos de piedad y probidad.

LA PIEDAD consiste en un sentimiento de tipo universal altruista, de carácter negativo; es decir, en la obtención de acciones crueles contra el semejante, que es fijo o inmutable.

El sentimiento de PROBIDAD se basa en la justicia, pero no considerada como un criterio evolucionado, sino simplemente en el hecho de distinguir lo propio de lo ajeno, y abstenerse de apoderarse de lo ajeno sea por la fuerza o la astucia.

Estos sentimientos de PIEDAD Y PROBIDAD varían en cada individuo, por lo que deben considerarse como crímenes aquellas conductas que ofendan esos sentimientos en la medida media que sean poseídos por la comunidad.

De su prologa argumentación desprende que los sentimientos de PIEDAD Y PROBIDAD que toda sociedad o comunidad poseen, son inherentes a la naturaleza, de donde deduce su muy conocida definición del delito natural: ES LA OFENSA A LOS SENTIMIENTOS ALTRUISTAS DE PIEDAD Y DE PROBIDAD EN LA MEDIDA MEDIA EN QUE LOS POSEEA UN DETERMINADO GRUPO SOCIAL". ( 16 )

la preocupación esencial de GAROFALO fue demostrar la existencia del concepto del delito natural, y apoyado en esta noción, deriva la clasificación de los delincuentes en:

(15) RODRIGUES MANZERA LUIS. CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PAGS. 220, 221, 222

(16) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAGS. 98, 99



1.- PRIVADOS DEL SENTIMIENTO DE PIEDAD , O SEA LOS ASESINOS.

2.- PRIVADOS DEL SENTIMIENTO DE PROBIDAD, LOS LADRONES.

3.- PRIVADOS DE LOS SENTIMIENTOS DE PIEDAD Y PROBIDAD, LOS VIOLENTOS.

Posteriormente agrega a esta clasificación, el grupo de los CINICOS; en los que incluía a los VIOLADORES, RAPTORES, ESTRUPRADORES, PSICOPATAS SEXUALES ETC., Los que segregó del grupo de los asesinos.

La existencia de los delitos naturales, llevó a pensar a GAROFALO, que los delinquentes que incurren en estos delitos, no merecen ninguna consideración. El criminal , lo es por una delincuencia moral, que es muy difícil de corregir, por lo que debe excluirse o suprimirse.

En efecto, para los delinquentes de delitos naturales, las medidas deben ser a su juicio, drásticas, severas, pues ellos revelan una temibilidad tal, por lo que deben ser eliminados del seno de la sociedad, proponiendo fuesen deportados a islas remotas donde quedarán aislados para siempre, o bien la pena de muerte, la que debía administrarse con toda la frecuencia necesaria, para lograr así un efecto de selección humana, con la supresión de los indeseables.

Al lado de los delitos naturales, existen los delitos legales, los que, para GAROFALO, no requieren sino sanciones benignas, como la separación del daño causado cuando sea posible, porque estos delitos no atentan contra los sentimientos de piedad y probidad, ya que solo pretenden conservar el orden público, la seguridad del Estado.

Numerosas críticas se han enderezado contra el concepto del delito natural de GAROFALO; por ejemplo, se afirma que es arbitraria su

elección de los sentimientos de piedad y probidad, que además no existe un criterio definido para conocer dichos sentimientos y que la distinción entre el delito natural y legal es artificial, ya que la estabilidad y la integración del grupo social también dependen de la conservación del orden público o de la seguridad del Estado.

EUGENIO FLORIAN abunda en la crítica de las ideas de GAROFALO cuando escribe como la incriminación de un hecho como delito es siempre la manifestación de exigencias sociales más o menos imperativas, y por consiguiente, el producto de determinadas condiciones de lugar y tiempo, el concepto del delito natural a diferencia del legal va contra la realidad, o al menos, representa un concepto equivoco."

( 17 ).

Antes de concluir es importante señalar a las dos grandes escuelas que tuvieron gran importancia para los tres grandes maestros de la criminología (CESAR LOMBROSO, RAFAEL GAROFALO Y ENRIQUE FERRI) ya que estos hicieron grandes aportaciones a las mismas.

#### 4.- LA ESCUELA CLASICA

"Quizá la más importante desde este punto de vista histórico es que la ESCUELA CLASICA no existió como tal, sino que es un invento de ENRICO FERRI, que principió a denominar "CLASICOS" a los juristas positivistas y posteriores a BECARIN.

LA ESCUELA CLASICA fue la reacción contra la barbarie y la injusticia que el derecho penal representaba, procuró la humanización por medio del respeto a la ley, del reconocimiento a las garantías individuales y de limitación al poder absoluto del estado.

Los representantes de la ESCUELA CLASICA SON:

Para muchos autores la ESCUELA CLASICA principia con BECCARIA, y es el divino marqués el que sienta los principios unificadores de esta gran corriente. Otros iniciadores serian BENTHAM con su TEORIA DE LAS PENAS Y DE LAS RECOMPENSAS (1840) Y ROMAGNOSY (GIANDOMENICO) en su GENESIS DEL DIRITTO PENALE (1837).

El primer gran clásico reconocido por todos es FELLEGRINO ROSSI (1787-1848), profesor de BOLOGNA, GINEBRA Y PARIS que escribió sus obras en el exilio (TRAITE DE DROTT PENAL) (1824), y muere asesinado por sus ideas políticas." (18)

"Se considera que L'ANT habia doblido el iluminismo en el terreno de la razón, y que ROSSI lo demuele en el terreno del derecho.

Otros representantes ilustres es GIOVANNI CARMIGNANT (1768-1847), profesor de PISA, que en su ELEMENTA TIRIS CRIMINALE hace de utilidad social o necesidad de conservación del orden social la fuente, y de la ley moral el limite; el objeto de la imputación civil al castigar al delincuente no es el de tomar venganza del delito cometido, sino el de esforzarse para que en el porvenir no se realicen otros delitos semejantes.

ANTONIO ROSMINI, con su filosofía del delito (1839) sienta las bases fisiológicas de la escuela clásica.

El máximo escritor clásico es, sin duda, FRANCISCO CARRARA (1805-1888),

maestro de PISA, que con su programa DI DIRRITO CRIMINALE (1859), lleva al derecho penal a su verdadera esencia jurídica, y se ha dicho

(17) ORELIANA WIARCO OCTAVIO A. MANUAL DE CRIMINOLOGIA

EDITORIAL FORRUVA S.A. MEXICO 1985 PAGS. 98,99,100

(18) RODRIGUES MANZERA LUIS. CRIMINOLOGIA

EDITORIAL FORRUVA S.A. MEXICO 1986 PAGS.235,236

que cuando se hace referencia a la ESCUELA CLASICA, son las doctrinas de CARRARA las que se someten a examen.

Otros autores dieron brillo a la ESCUELA CLASICA ITALIANA asi: BRUSA, TOLOMEI Y PESSINA pero no debe pensarse que es solo en ITALIA donde florece el clasicismo, pues hay notables representantes en otros paises, asi, a GUIZA de ejemplo; MITTERMÄINER, BERNER, HALSCHNER YBIRKMEYER EN ALEMANIA, OTORLAN Y TISSOT EN FRANCIA.

Los postulados de la ESCUELA CLASICA SON:

- 1.- Encuentra su base filosófica en el derecho natural.
- 2.- Respeto absoluto al principio de legalidad.
- 3.- El delito no es un ente del derecho, sino un ente juridico.
- 4.- Libre albedrio.
- 5.- La pena no solo puede aplicarse a los individuos moralmente responsables.
- 6.- Quedan excluidos del derecho, y por lo tanto de la pena aquellos que carecen del libre albedrio, como los niños y los locos.
- 7.- La pena de retribución, es el mal que se da al delincuente por el mal que éste hizo a la sociedad.
- 8.- La pena debe ser proporcional al delito cometido y al daño causado; es decir, la retribución debe ser exacta: a delitos mas graves penas mayores, mientras mayor sea el daño, más cantidad de penas debe darse a los delincuentes.
- 9.- Las penas son sanciones aflictivas, determinadas, ciertas, ejemplares, proporcionales, deben reunir los requisitos de publicidad, certeza, prontitud, fraccionalidad y reparabilidad, en su ejecución deben ser correctivas, inimputables e improrrogables.
- 10.- La finalidad de la pena es restablecer el orden social externo

que ha sido roto por el delincuente.

- 11.-El derecho de castigar pertenece al estado a título de tutela jurídica. El estado tiene el monopolio de la pena, pero respetando los derechos del hombre, que ha nacido libre e igual en derechos.
- 12.-El derecho penal es la garantía de libertad, ya que asegura la seguridad jurídica ante la autoridad.
- 13.-Se considera que el método debe de ser lógico-abstracto, silogístico y deductivo. debe partirse de un principio general y sacar de él las consecuencias lógicas. Para elaborar el derecho penal debe utilizarse el método deductivo partiendo de principios generales, los cuales son aceptados a PRIORI." ( 19 )

#### 5.- LA ESCUELA POSITIVA.

Al contrario de la escuela clásica, LA ESCUELA POSITIVA TUVO UNA EXISTENCIA-REAL, como "UN GRUPO DE HOMBRES MEDICOS, JURISTAS, SOCIOLOGOS, que se agrupan en un haz compacto frente a los demás, a otros intelectuales y otras ideas. Intelectuales que hacen de LOMEROSO un jefe y de sus conocimientos e instituciones una doctrina."

Para ENRIQUE FERRI, la ESCUELA POSITIVA consiste en lo siguiente: estudiar el delito, primero en su génesis natural y después en sus efectos jurídicos, para adaptar a las varias causas que lo producen los diversos remedios, que por consiguiente serán más eficaces."

(19) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS CRIMINOLOGIA

EDITORIAL FORRUA S.A. MEXICO 1986 PÁGS. 234-238

LA ESCUELA POSITIVA nace como una reacción a los excesos jurídicos de la ESCUELA CLASICA, a sus excesos formalistas, el abuso de la dogmática, al olvido del hombre delincuente y a su creencia de haber agotado la problemática jurídico-penal.

LA ESCUELA POSITIVA ha tenido una vida fecunda y agitada, llena de aciertos y también de errores (RECONOCIDOS MUCHOS POR LOS PROPIOS POSITIVISTAS); con multitudes de partidarios y también de enemigos, su combatividad ha sido ampliamente reconocida.

#### LOS REPRESENTANTES DE ESTA ESCUELA SON:

Por razones de espacio, solo es posible mencionar a los tres evangelistas del positivismo criminológico: LOMBROSO, FERRI Y GAROFALO sin querer decir que ahí se agota la escuela; por el contrario, ellos sólo marcarían el inicio de una corriente que llegó con fuerza hasta nuestros días.

Sin la participación de GAROFALO, LA ESCUELA POSITIVA no hubiera llegado a ser una verdadera escuela jurídica-penal, ya que en un principio (TANTO EN LOMBROSO COMO EN FERRI) faltó la elaboración jurídica, que aportaría al maestro de NAPLES desde los orígenes de la escuela, pues en 1877 publica su DELLA MITIGAZIONE DELLE FENE NEI REATI DI SANGUE, en que enuncia algunos principios que serían pilares del positivismo, como:

A).- Prevención especial además de prevención general.

B).- La peligrosidad del reo como criterio y medida de la represión.

Su obra es abundante, resaltando su CRIMINOLOGIA, denominación que corrió con fortuna, y en la que explica su teoría.

Además de sus conceptos de peligrosidad y adaptación resalta el DELITO NATURAL, exponiendo que; El elemento de inmoralidad necesaria para que un acto perjudicial se considere criminal por la opinión

pública, es la lesión de aquella parte de sentido moral que consiste en los sentimientos altruistas fundamentales: LA PIEDAD Y LA PROBIDAD además la lesión ha de ser no en la parte superior y más delicada de estos sentimientos, sino en la medida media, en que son poseídos por una comunidad y que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad. Esto es lo que llamamos crimen o delito natural.

LOS POSTULADOS DE LA ESCUELA POSITIVAS SON;

1.- En principio encuentra su base filosófica en COMTE y la científica de DARWIN; sin embargo esto será explícitamente negado por FERRI.

2.- Algunos positivistas extremistas negaron el principio de legalidad, básicamente en su aspecto de NULLA PENA SINE CRIMEN al proponer las medidas de seguridad sin delito." ( 20 )

3.- El delito es un hecho de naturaleza y como tal debe estudiarse. No estudiarlo como un ente abstracto, ni jurídico, sino como un ente real, actual, existente.

4.- Determinismo. El libre albedrío no existe. Así tan claro, así de tajante. LA ESCUELA POSITIVA es netamente determinista; es decir una serie de circunstancias físicas o de circunstancias sociales llevarán al hombre a delinquir. Si estas circunstancias no se dan, el hombre no delinquirá.

5.- La responsabilidad moral es sustituida por la responsabilidad social. El hombre es responsable socialmente por el solo hecho de vivir en sociedad, y lo será mientras viva en ella.

6.- Si no hay responsabilidad moral, nadie queda excluido del dere-

(20) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PAGS. 239-242

cho, todos son responsables en cuanto vivan en sociedad.

La colectividad, por medio del estado, tiene la facultad y la obligación de defenderse del sujeto peligroso.

7.- El concepto de pena (Y MAS AUN DE RETRIBUCION) es sustituido por el de sanción, con un contenido de tratamiento para educar y adaptar al delincuente.

8.- La sanción es proporcional a la peligrosidad del delincuente.

9.- Las sanciones no son aflictivas, ni tienen por fin hacer sufrir al reo, son tratamientos que deben durar en tanto que dure la peligrosidad del delincuente, y por eso son de duración indeterminada.

10.- La misión de la ley penal es combatir la criminalidad considerada como fenómeno social, y no restablecer el orden jurídico". (21)

11.- El derecho a imponer sanciones pertenece al estado a título de defensa social. La defensa social excluye toda idea de venganza o retribución, y repudia como insuficiente las ideas abstractas de conservación del orden o mantenimiento de la justicia.

12.- Más importante que las penas son los sustitutivos penales.

13.- Se aceptan tipos criminales.

14.- La legislación penal debe estar basada en los estudios antropológicos y sociológicos.

15.- El método es inductivo-experimental. Se parte de la observación de los datos particulares y de ello se llega a una proposición general que comprende todos los fenómenos que estén relacionados o sean semejantes.

(21) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PÁGS. 241-243



En el método experimental se rechaza lo abstracto para conceder carácter científico sólo a aquello obtenido de la observación y la experiencia, por lo cual no hay A-PRIORI sino solo A POSTERIORI.

En realidad es el método lo que da a la ESCUELA POSITIVA su denominación." ( 22 )

#### 6.- CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES.

Tomando en consideración que existe una gran variedad de clasificaciones de los delincuentes; y aún cuando esto no deja de ser aventurado en nuestro tiempo, por los continuos cambios, creo conveniente citar algunas clasificaciones, que grandes maestros aportaron al estudio y a la investigación de la delincuencia.

Para iniciar citaremos la clasificación que nos da STONE Y CHURCH al mencionar que "La delincuencia tiene a menudo su iniciación en los comienzos de los años escolares, aunque sus manifestaciones más serias se producen habitualmente durante la adolescencia. Estos autores establecen distinciones entre las fuentes psicológicas de las conductas delictivas.

1.- CONDUCTA DELINCUENTE NORMAL O CASUAL. Casi todos los niños de 6 o 7 años de edad llevan a cabo cierto número de robos experimentales de los bolsillos de su padre o madre. Esto no es serio y habitualmente será superado. En las pandillas, especialmente de varones, se realiza una cierta cantidad de travesuras que sólo específicamente tienen un carácter delincuencia.

(22) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1986 PAGES. 243-244

2.- Existe lo que podría llamarse una delincuencia subcultural, a veces llamada socializada; éste es el tipo más común. Es característica de los niños de las clases sociales pobres. Es primeramente una delincuencia de pandilla, aunque puede llegar a una criminalidad individual posterior.

3.- EXISTE LA DELINCUENCIA NEUROTICA: ésta toma habitualmente la forma de robo a sus padres (O A VECES A UN MAESTRO) por un niño que se siente aislado. Estos robos son a menudo simbólicos, el niño no está interesado en el dinero como tal, sino que desea llamar la atención de sus padres, o roba como una manera de hacer sufrir a sus padres así mismo como castigarlos por no amarlo.

Esta delincuencia neurótica no es una neurosis, porque es una expresión indirecta de un no formulado deseo o necesidad.

4.- El cuarto tipo de delincuencia es el de ACTING-OUT en la que el individuo internaliza en la acción sus fantasías neuróticas particulares hostiles. ACTING OUT, se refiere a la libre, deliberada y a menudo maliciosa indulgencia en el impulso, particularmente en la esfera de la agresión.

5.- Y finalmente, según ESTONE Y CHURCH, existe una DELINCUENCIA PSICOPATICA. El individuo es incapaz de tener verdaderos sentimientos por los demás y carece de ligaduras emocionales fuertes con la realidad. Es notable la indiferencia emocional del psicópata, particularmente en relación a las acciones que pueden ser profundamente sensibles para el individuo normal.

Expresan también que los psicópatas infantiles proveen el grueso de la población de delincuencia adulta, pero no todos son delincuentes, algunos se convierten en caracteres desagradables que explotan y

traicionan a sus familiares y amistades, pero permanecen dentro de la ley." ( 23 )

"Otra clasificación la proporciona STAGMUND FREUD; QUIEN EN EL AÑO DE 1915 publicó el artículo LOS DELINCUENTES POR SENTIMIENTOS DE CULPA, explicando que, La labor analítica me condujo al sorprendente resultado de que las conductas delictivas eran cometidas ante todo por que se hallaban prohibidas y por su ejecución se enlazaba para su autor un alivio psíquico.

El sujeto (AUTOR DEL DELITO) sufría penoso sentimiento de culpabilidad de origen desconocido, una vez cometida una falta concreta sentía mitigada la presión del mismo, y afirmaba:

POR PARADOJICO QUE PAREZCA EL SENTIMIENTO DE CULPA EXISTIA ANTE LOS DELITOS Y NO PROCEDIA DE EL; POR EL CONTRARIO, EL DELITO ES EL QUE PROCEDIA DEL SENTIMIENTO DE CULPABILIDAD.

Tales sujetos pueden ser designados con el nombre de DELINCUENTES POR SENTIMIENTO DE CULPABILIDAD."

"Analizando a estos individuos, FREUD llegó a la conclusión de que el sentimiento de culpabilidad proviene de un complejo de Edipo, siendo una reacción de los dos grandes intenciones criminales; MATAR AL PADRE Y DESEAR A LA MADRE.

Comparados con estos delitos cometido constituyen un alivio para el sujeto atormentado..

Los niños cometen pequeñas travesuras para atraerse un castigo luego de éste quedan tranquilos; es decir, que el castigo sirve para satisfacer sus necesidades de alto castigo emanados de la sensación de culpabilidad que provocan otras faltas más graves. Así en el caso del delincuente, por un lado comete un delito por sentimiento de culpa, y por el otro, el castigo que el delito ocasiona, satisface la

necesidad de autocastigo que el sujeto experimenta inconscientemente pero FREUD también habla de los delincuentes (ADULTOS) cometen delito sin sentimiento de culpa. Estas personas no han desarrollado inhibiciones morales o creen justificada su conducta por luchas contra la sociedad. FREUD se está refiriendo a lo que actualmente conocemos por personalidad PSICOPATICAS." ( 24 )

Para FREUD el sentimiento de culpa (TAN IMPORTANTE PARA CONOCER LAS MOTIVACIONES CRIMINALES) es un conflicto de ambivalencia; es decir, la manifestación de la eterna lucha entre las tendencias de vida y el instinto de muerte. Aclara que no siempre este sentimiento aflora en el campo de la conciencia, sino que muy frecuentemente se encuentra reprimido en el plano inconsciente.

En todo ser humano permanecen siempre vivos los deseos infantiles, son tendencias sádicas, agresivas, así como deseos sexuales primitivos y perversos. Todo esto forma el consciente, y así permanecen en la vida del adulto. El YO las destierra de la esfera de la conciencia pero debido a su energía tienen una tendencia a interrumpir a través del sistema de represiones del YO."

El ELLO según FREUD es la región psíquica inconsciente, están los institutos denominados por el instinto del placer.

El YO es en gran parte consciente, el YO defiende a la personalidad

(23) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PÁGS. 31-32

(24) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PÁGS. 201-206

contra las pulsiones del ELLO al través de los mecanismos de defensa. El SUPER YO es la tercera instancia y resultado de la interpretación de las prohibiciones y de las fuerzas represivas.

La aparición del complejo del EDIPO, el niño comienza a identificarse con el padre, con la madre, se ha formado el SUPER YO, es decir, la introyección por parte del niño de las figuras de autoridad. EL SUPER YO prohíbe y le exige, implica la conciencia moral a impedir los delitos.

En resumen, se puede decir siguiendo a FREUD que el estudio psicoanalítico de delincuente ha señalado que todos los individuos traen consigo al nacer como herencia filogenética, tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales y, que posteriormente, son reprimidos u orientados (EDUCACION) hacia otros fines para conseguir una adaptación social (SUBLINACION).

Este proceso se realiza en los primeros años de la vida, debido a la influencia de factores externos ante quienes el niño sacrifica parte de sus satisfacciones instintivas con la esperanza de recibir cariño o por el temor al castigo y más tarde a consecuencia de una instancia inhibitoria interna (SUPER YO)". ( 24 )

Otra clasificación es la que nos da ALDER, explicando que las desviaciones de conducta son solamente síntomas que presenta el complejo de superioridad derivado a su vez de un especial sentimiento de inferioridad, del que está en relación a un factor exógeno más sentimiento de comunidad que el individuo pudo obtener desde la niñez.

La clasificación que da ALDER de los niños delincuentes comprende:

1.- UN TIPO PASIVO: Niño perezoso, indolente, desobediente, pero con absoluta dependencia, tímido, miedoso, mentiroso.

2.- TIPO ACTIVO: Niño anhelante de poderío, impaciente, excitado y propenso a explosiones afectivas, travieso, cruel, jactancioso; o bien, inclinado a fugas, a robos, sexualmente excitables.

ALDER dice que entre los neuróticos se encuentran conductas infantiles de tipo pasivo, y entre los criminales el tipo activo." ( 25 )

"OTRA CLASIFICACION ES LA QUE NOS DA ALEXANDER Y ESTAUB:

1.- CRIMINAL NEUROTICO: Cuya conducta de enemistad social representa el punto de escape del conflicto que nace de la influencia anímicas semejantes a las que producen LA PSICONEUROSIS y que tienen lugar durante la primera infancia o en la vida posterior (ETIOLOGIA PSICOLOGICA).

2.- EL CRIMINAL NORMAL: Su estructura anímica es semejante al hombre normal, pero identificado por la educación con modelos criminales (ETIOLOGIA PSICOLOGICA).

3.- Además de estos dos grupos de delinquentes proclives al crimen por una disposición (SOMATICA O PSIQUICA) los llaman criminales crónicos, para diferenciarlos del gran número de personas normales que, en ciertas condiciones, caen en el delito los CRIMINALES AGUDOS." ( 26 )

"OTRA CLASIFICACION ES LA DEL DOCTOR LUIS VERVAEK, que fue DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE ANTROFOLOGIA PENITENCIARIA DE BELGICA siendo esta la siguiente:

1.- LOS DELINCUENTES DE CAUSA SOCIAL: Aún cuando en el delito por razones de ambiente y no por causa individual preponderante, salvo la débil voluntad son reeducables, corregibles y poco peligrosos.

En esta categoría se distinguen cuatro grupos:

A.- POR NECESIDAD FISIOLOGICA (MISERIA, HAMBRE, IMPULSO SEXUAL).

R.- POR NECESIDAD PSICOLOGICA (EBRIEDAD, AMOR AL LUJO, DELITOS PASIONALES, CHANTAJE)." ( 27 )

C.- ESTADO AFECTIVO (COLERA, VENGANZA).

D.- POR SENTIMIENTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS (HONOR, RELIGION, POLITICA, DELITOS DE MULTITUDES).

2.- LOS DELINCUENTES POR TARAS PSIQUICAS: obedecen a un mecanismo criminógeno antitético del anterior, pues caen en el delito por razones individuales de anormalidad mental congénita adquirida; son poca o nada reducibles y más peligrosos.

En esta categoría se distinguen dos grupos:

A.- LOS LOCOS MORALES, dentro de los cuales están comprendidos los OCASIONALES NATOS, LOS EPILEPTICOS, LOS DESEQUILIBRADOS ANTISOCIALES INCURABLES:

B.- LOS ALIENADOS VERDADEROS de la psiquiatría en todas sus formas, congénitas o adquiridas; son poco o nada reeducables y muy peligrosos. En esta categoría se distinguen dos grupos:

A.- LOS LOCOS MORALES, dentro de los cuales están comprendidos los criminales natos, los epilépticos, los desequilibrados antisociales incurables;

B.- LOS ALIENADOS VERDADEROS DE LA PSIQUIATRIA, en todas sus formas, congénitas o adquiridas.

3.- LOS DELINCUENTES POR CAUSAS BIOLOGICO-SOCIAL, constituyen un tipo mixto, de etiología combinada de factores individuales y ambientales. Hay en ellos taras psíquicas y actúan como causa predisponente favorecida y desarrollada por influencias sociales, a lo cual suele agregarse la VAGANCIA Y EL ALCOHOL.

Son reincidentes, con frecuencia incorregibles peligrosos.

En esta categoría se distinguen dos grupos;

A.- LOS HABITUALES (PERVERTIDOS, DEBILES DE VOLUNTAD, ALCOHOLICOS, PEREZOSOS, IMPULSIVOS, PRESAS FACILES DE LOS INSTINTOS, PROFESIONALES DE LA DELINCUENCIA);

R.- LOS DEGENERADOS CRIMINALES (MAYOR PREDOMINIO DE LOS FACTORES INDIVIDUALES, IMPULSIVOS, AMORALES, MENTALIDAD INFERIOR, DELINCUENTES SEXUALES). ( 27 )

(25) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAGS. 207,209

(26) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAGS. 218

(27) MARTINEZ MURILLO SALVADOR MEDICINA LEGAL

EDITORIAL MENDEZ OTED FRANCISCO MEXICO 1972 PAGS.120-126



## CAPITULO II

### DEL INCIENCIA DE MENORES

## 1.- DELINCUENCIA DE MENORES.

México ha logrado, después de la segunda guerra mundial un desarrollo económico acelerado. Sin embargo, esto no ha sido integral y sólo ha cubierto algunos aspectos. Esto ha provocado polos de desarrollo urbano muy grandes, como la Ciudad de MEXICO, MONTERREY, GUADAJARA Y OTRAS, y la permanencia de zonas rurales donde aún existe un atraso económico y social considerable.

Esto ha hecho que las Ciudades crezcan en forma desmedida y poco planificada y que como consecuencia surjan una serie de problemas que aquejan a toda la población, principalmente a las capas populares y de singular manera a los jóvenes.

En una sociedad como la nuestra, en donde la juventud representa la mayoría de la población, su participación y problemática son muy importantes, ya que el futuro inmediato de nuestro país estará en sus manos.

Actualmente, y tanto en las Ciudades como en el campo, existen muchos problemas que no se han podido solucionar, e incluso se han agravado o ha aparecido nuevos. Entre éstos resalta el alza constante de la vida y el desempleo, los cuales inciden en la juventud; ésta encuentra crecientes dificultades para conseguir trabajo o continuar sus estudios.

Esta problemática aunada a la naturaleza y temperamentos propios de la juventud, los cuales la hacen ser una parte inconforme dentro de la sociedad en la cual actúan, permiten que intenten ser una respuesta a estos problemas.

Por un lado, observaremos manifestaciones violentas de rechazo y evasión de la realidad que los rodea, como el alcoholismo y la drogadicción, los cuales no les permiten actuar sobre esa realidad de

manera crítica y constructiva, sino de una forma que, cuando no los aísla, llega a los extremos de violencia o destrucción.

Esto no quiere decir que, sin embargo, que la juventud haya perdido la capacidad de participar constructiva y conscientemente en la transformación de la sociedad hacia una más equitativa e igualitaria. La juventud tiene que comprometerse con la democracia, lograr una mayor participación popular en todos los procesos de nuestro desarrollo, más participación popular en los procesos económicos, más participación en los procesos políticos, más participación popular en todos los aspectos de la vida social y fundamentalmente en el mundo de la cultura.

Por otra parte, podemos decir que los estudiantes son un sector muy importante de la juventud mexicana, y por su espíritu crítico, inconforme y renovador, son sujetos activos que con su participación en el aula impulsan constantemente a la transformación de nuestra sociedad, reiteradamente se observa la aparición de jóvenes preocupados por mejorar el nivel académico de sus escuelas, o bien, por resolver los problemas que más aquejan al pueblo de México.

Por otro lado tenemos también la aparición de pandillas el cual es un fenómeno común en las grandes Ciudades. Ya que estas pandillas en ocasiones controlan un territorio delimitado, ya sea una calle, un barrio, o un sector de alguna colonia, con el fin de prevalecer sus intereses de grupo, enfrentándose a otras pandillas o bien a la policía.

Las pandillas generalmente están integradas por jóvenes de clases populares que no han tenido acceso a niveles medios y superiores de educación. Otro hecho que los caracteriza es que en general sus miembros son jóvenes sin empleo.

El problema también de la drogadicción en nuestro país se ha acentuado, convirtiéndose en un serio problema social que afecta principalmente a los jóvenes, ya que representan un falso escape, un vehículo para olvidarse de los problemas cotidianos y de la necesidad de luchar para forjar un futuro mejor. En ocasiones la falta de alternativas de participación social, ya sea en eventos recreativos o deportivos, o bien en organizaciones políticas, hacen de la drogadicción una salida fácil o inmediata.

Otro aspecto de esta problemática son los grandes intereses económicos que promueven y fomentan al tráfico y consumo de las drogas.

Para concluir, podemos decir que la presentación de espectáculos, tanto deportivos como musicales, facilitan la concentración de cientos o miles de personas. Estas circunstancias permiten que grupos de jóvenes, escondiéndose en la multitud y el anonimato, realicen acciones violentas que afectan a los ciudadanos comunes, como asalto a tiendas, a camiones repartidores, destrucción de viviendas y locales comerciales etc.

Podríamos continuar hablando sobre los múltiples fenómenos que forman lo que es la delincuencia, dichos fenómenos ya han sido mencionados (no en su totalidad), pero es importante analizar en forma positiva si la denominación de "DELINCUENCIA DE MENORES" es correcta, es por ello que realizaremos un pequeño estudio acerca de esta problemática ya que es de gran importancia saber si es correcta o no tal denominación.

"En las publicaciones que tratan el tema de las infracciones infantiles y juveniles es frecuente encontrar el uso de las expresiones "DELINCUENCIA JUVENIL", "DELINCUENCIA INFANTIL" y "MENORES DELINCUENTES". En la posición contraria al uso de estos términos se

encuentran quienes conocen a fondo el DERECHO PENAL o tienen una actitud protectora de la minoridad. Ante esas posiciones han surgido, aún en los abogados, la duda de que dichos términos sean justos, y, más por comodidad por indolencia que por certeza, se han popularizado y parecen justos a muchas personas. No ha dejado de causar asombro el ver que juspenalistas, maestros de muchas generaciones, y autores de libros, sigan cayendo en el uso, técnicamente injustificado de las mismas expresiones.

En 1953, al celebrarse EL SEMINARIO LATINOAMERICANO DE PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, celebrado por LAS NACIONES UNIDAS en RIO DE JANEIRO, provocando gran discusión de este tema y, como consecuencia, un acuerdo, que declaró técnicamente inapropiado el término de DELINCUENCIA JUVENIL." ( 28 )

A pesar de que se ha declarado inapropiado el término de DELINCUENCIA JUVENIL O DELINCUENCIA DE MENORES, la gran mayoría de la población sigue usando esa expresión con toda la normalidad del mundo, esto es, sin importar el daño o la impresión emocional que le causa al aplicarse este concepto a un menor, esto es como si se tomara una actitud vengativa, al menos punitiva, contra los menores, a quienes no solo se les descuida y pervierte, sino castiga. Además de la aplicación colectiva de este término tiene más un sentido emocional que de comprensión y protección.

Con el fin de examinar la educación o impropiedad de los términos respectivos, debemos recordar que "DELINCUENCIA" se aplica a la generalidad de los hechos que caen dentro de la ley penal o sea

(28) QUIROGA SOLIS HECTOR JUSTICIA DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 67

los hechos previamente descritos como delitos en los preceptos penales. A los seres humanos que cometan tales hechos se les llaman generalizadamente DELINCUENTES, pero dentro de la ley sólo lo son las personas que siendo jurídicamente capaces y habiendo cometido un hecho tipificado por las leyes penales, son sentenciados conforme a derecho. declaradas delincuentes y condenadas, no lo son, aunque, hayan cumplido los mismos hechos, quienes después de juzgados resulten absueltos.

Como se usa también en ocasiones el término CRIMINALIDAD DE MENORES o CRIMINALIDAD JUVENIL u otros similares, debemos hacer notar que, dentro de los derechos MEXICANOS Y ESPAÑOL, no cabe la distinción que se hace en algunos países entre el CRIMINAL Y EL DELINCUENTE ya que, el resultado de dicha distinción, la necesidad de juzgar la gravedad de los hechos, tras las discusiones respectivas dictan fallos que pecan de subjetivos o de emocionales, por ello de injustos más en contra que a favor de los delincuentes, a quienes, tras del error judicial, se somete a penas graves o irrevocables, como criminales. Por tanto, quienes hablan de criminalidad infantil o juvenil, cometen mayor error cuando, por incapacidad jurídica de los menores, ni pueden ser estos catalogados siquiera como DELINCUENTES." ( 29 )

El concepto de DELINCUENCIA JUVENIL se ha formado tradicionalmente porque se ponía más atención en el daño causado, que en el causante: cuando el daño se encontraba descrito en la ley penal y se llamaba delito, al autor se le denominaba como delincuente sin importar su edad o calidad humana.

A pesar de los SEMINARIOS Y CONFERENCIAS que se han celebrado, y que a su vez han declarado técnicamente inapropiado el término de DELINCUENCIA JUVENIL, hoy en día en nuestro mundo existen personas de

profesiones que a pesar de sus propios conocimientos siguen habiendo de MENORES DE INCUENTOS, DE INCUENCIA JUVENIL, y términos similares. Se justifica por ello que se les aplique penas a quienes han cometido hechos tipificados en las leyes penales. No alcanzan a comprender que los elementos de la definición más aceptada en nuestro tiempo respecto al delito, no se refieren relación con el hecho cometido por un menor de edad que, ciertamente es un acto humano, típico y anti-jurídico, pero que no es culpable, ya que solo si el sujeto es capaz en derecho, puede serlo, en todas las ramas del derecho ya que se reconoce la incapacidad jurídica de los menores; se dice que no son capaces de entender y de querer, pero todos sabemos que después de los 12 años en adelante sabemos y entendemos lo que se nos dice, pero aún así se quieren cosas que no están al alcance.

En la realidad, lo que acontece es que en la vida del adulto permite a éste ver las cosas con serenidad y con objetividad, pero aún así cuando este se encuentra en un estado de bloqueo, ya sea por las emociones u otro motivo, pierde la capacidad de ver todo objetivamente, junta con la gran parte de los detalles. Cuando los menores de edad reciben una concepción por toda cosa nueva que llega a su vida, pierden no solo detalles, sino aspectos generales del momento y del ambiente, lo que bastaría para comprender su incapacidad. A este se le puede agregar que generalmente no se interesa por conocer siquiera las causas de su conducta, ni las consecuencias de la misma. Sus actos quedan aislados, propiamente sin significado, a ello se le agregaría todavía la falta de experiencia, que en un momento dado les impide darse cuenta de las causas y consecuencias de hechos y de sus

propios actos, lo que demuestra de alguna manera su incapacidad, que les impide ser culpables.

Otro de los motivos mediante el cual no se les puede llamar o denominar como DELINCUENTE, sería porque a los menores, cualquiera que sea su conducta, deben ser protegidos, tutelados y aún en el caso de que hayan realizado actos o conductas tipificadas en las leyes penales, o hayan realizado simples infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno, o actos contra sí mismos, contra su familia o la sociedad, aún habiendo cometido dichas infracciones no creo que sea justo que se les llame o denomine como DELINCUENTES aún habiendo intervenido los CONSEJOS TUTELARES, o bien otra autoridad competente, ya que en lugar de brindarles ayuda para lograr una rehabilitación favorable, se les perjudica de tal modo que en lugar de ser tratados como lo que son, MENORES, son tratados como si fuesen adultos y esto en lugar de beneficiarlos les perjudica de tal modo que quizá nunca puedan rehabilitarse o lograr una rehabilitación positiva para nuestra sociedad; esto es, que al menor se le debe tratar no como delincuente sino como a un individuo que en lugar de acusarlo o sancionarlo se le debe de proteger y, sobre todo, de procurar encontrar las causas que motivaron a cometer conductas antijurídicas y asimismo lograr encontrar las soluciones más acertadas a la problemática de

(29) QUIROGA SOLIS HECTOR. JUSTICIA DE MENORES

EDITORIAL FORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG. 68

(30) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL

EDITORIAL FORRUA S.A. MEXICO 1985 PAG 4



cada individuo.

Actuando de esta manera quizá se lograría una mejor ayuda para cada individuo que se presentara ante el CONSEJO TUTELAR.

Se debe considerar al menor como tal, más no como DELINCUENTE, ya que debemos recordar que el menor delincuente como se le denomina o llama, no es más que un enfermo, como un "EMERGENTE DE UN NUCLEO FAMILIAR ENFERMO." ( 30 )

## 2.- CONCEPTO DE MENOR.

Determinar la minoría de edad para los efectos de la responsabilidad ante la ley penal, es un tema muy debatido, y existe una gran variedad de criterios para fijar la edad límite para que una persona pueda considerarse como menor.

En términos generales se considera como menor de edad a quien POR SU DESARROLLO FISICO O PSICICO NO TIENE LA CAPACIDAD DE AUTODETERMINACION DEL HOMBRE PARA ACTUAR CONFORME CON EL SENTIMIENTO, TENIENDO LA FACULTAD, RECONOCIDA NORMATIVAMENTE DE COMPRENDER LA ANTIJURICIDAD DE SU CONDUCTA.

Por otra parte, la determinación de una edad cronológica fija como punto a partir, de la cual se espera de todos los niños un sentido de responsabilidad adulta, incluso dentro de un marco cultural específico, en necesariamente una medida arbitraria, aunque quizá necesaria para que la estructura legal proteja a los niños de menor edad de plena aplicación de la ley penal y de las sanciones que conlleva.

Estaríamos todos de acuerdo en que existe una edad bajo la cual se es absolutamente inimputable, no puede existir el más mínimo juicio de reproche, no puede haber reacción penal ni forma alguna de juicio o de intervención.

El problema de la corrección en atención a este menor debe quedar absolutamente en manos de la familia, y sólo ante la falta total de está podría pensarse en la intervención de una institución pública o privada.

"Esta edad de total irresponsabilidad ha variado según las épocas y los pueblos; en el IMPERIO ROMANO era hasta los 7 años, en que el infans (NIMO) era equiparado al furiosus (LOCO TOTAL).

En algunas civilizaciones fue de la de 8 años, edad en que se debía asistir a la escuela. Así en la INDIA Y EN EGIPTO: en tanto que en ESPARTA Y EN ATENAS se consideró la de los 7 años.

En la EDAD MEDIA, el DERECHO GERMANICO impone los 8 años; en tanto que las PARTIDAS amplían los 10 y medio; si fuese menor de 10 años, el medio entonces NOT PODRIEN ACUSAR DE NUNGUNT YERRO QUE FICUSE.

EL DERECHO ANGLOSAJON tomó también los 7 años, en que se presume CONCLUSIVELY que carecían de dolo.

LA TRADICION ROMANTICA de los 7 años reforzada por la TRADICION CRISTIANA y principalmente LA CATOLICA (edad para hacer la primera comunión), es la que ha tenido mayor suerte y ha sido adoptada por ser un mayor número de países.

Hay datos que nos hacen ver que la elección no es puramente caprichosa, pues socialmente es la edades de entrar a la escuela y biológicamente es el final del primer ciclo vital. (primera y segunda infancia)." ( 31 )

"Según LACCASAGNE la infancia la divide en:

PRIMERA INFANCIA, desde el nacimiento a los 30 meses.

SEGUNDA INFANCIA, de los 30 meses a los 7 años.

TERCERA INFANCIA, de los 7 años a los 14 años." ( 32 )

En nuestro país se ha optado por la edad de los 6 años, lo que deducimos de la redacción de la fracción XXVI del artículo 27 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ya que ni el CODIGO PENAL NI LA LEY DE LOS CONSEJOS TUTELARES hacen mención de cuál es la edad inferior en que puede actuarse con el menor infractor.

La edad inferior en materia de faltas de POLICIA Y TRANSITO es la de los 12 años." ( 33 )

Un menor de edad no tiene, de acuerdo con la ley, la suficiente capacidad de querer y entender, por una eficiente falta de madurez física, que también lo es psíquica; es por ello, que para llevar a cabo actos u omisiones típicos pero no culpables, pues para que se les pueda reprochar su conducta a título doloso o culposo el menor deberá tener la capacidad de entender y querer su conducta, de tal suerte que no se puede reprochar o culpar a un menor por una conducta antijurídica o culpable que haya realizado éste.

Lo anterior nos lleva a pensar que el menor no es, ni puede ser delincuente, simple y sencillamente por que su conducta no puede llegar a integrar todos los elementos del delito, pues es un sujeto inimputable y esto es una condición esencial para que pueda integrarse el elemento de culpabilidad.

Para poder dar un concepto de menor es importante saber a que edad se le considera a un menor como tal, es por ello que haremos mención a lo siguiente para así darnos una idea de cuál es el concepto de menor:

EN LA REPUBLICA, por el carácter soberano de cada estado, el límite de edad lo fijan los respectivos códigos penales, de ahí que por ejemplo DURANGO, MICHOACAN, JALISCO ETC., fijan en 16 años tal límite; ZACATECAS acepta los 17 años y el DISTRITO FEDERAL lo eleva a los 18 años.

(31) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1987 PAGS. 333,334

(32) MARTINEZ MURILLO SALVADOR MEDICINA LEGAL

EDITORIAL FRANCISCO MENDEZ OTEO 1979 PAG. 324

(33) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1987 PAGS. 336,337

El límite que cada ley nos da puede parecernos en muchas ocasiones poco afortunado, pero es indiscutible que en cada caso el menor no comete delito, ni puede ser delincuente.

Tomando en cuenta estudios realizados en adolescentes, diremos que estos alcanzan una evolución intelectual y afectiva suficiente para considerarse o para considerar en este caso su responsabilidad en hechos delictivos a la edad de los 16 años. Se señala también como apto para trabajar, y si a lo anterior agregamos que la curva de la delincuencia por edades señala un ascenso notable a los 17 años que persiste hasta los 21 años, nos obliga a considerar la conveniencia de dictar una serie de medidas a partir de estos límites de edad, de acuerdo al grado de responsabilidad que se derive de su mayor o menor grado de inimputabilidad."

El 21 de junio de 1928 aparece en el diario oficial la LEY SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL EN EL DISTRITO FEDERAL (LLAMADA VILLA MICHEL), la que en su artículo primero consignaba que; en el DISTRITO FEDERAL los menores de 15 años de edad no contraen responsabilidad criminal por las infracciones de las leyes penales que cometan; por lo tanto, no podrán ser perseguidos criminalmente ni sometidos a proceso ante las autoridades judiciales; pero por el solo hecho de infringir dichas leyes penales, o los reglamentos, circulares y demás disposiciones gubernativas de observancia general, que bajo la protección directa del estado, que previos la investigación y estudios necesarios, podrán dictar las medidas conducentes a encauzar su educación y alejarlos de la delincuencia.

El código penal de 1927 no hace distinción en cuanto a responsabilidad de los menores considerando que todos son imputables.

La única diferencia con los adultos es que los menores de 16 años tienen un catálogo de penas diferentes, pues comparten con los adultos el extrañamiento, apercibimiento y caución de no ofender; tiene como sanciones propias los arrestos escolares, la libertad vigilada y la reclusión en establecimientos de educación correccional, en colonias agrícolas o en navío-escuela.

Pueden aplicárseles sanciones complementarias, dentro del catálogo del artículo 73, como amonestación, pérdidas de instrumentos del delito, sujeción a vigilancia, publicación especial de sentencia, inhabilitaciones y suspensiones de derecho.

El código penal de 1931 concede la imputabilidad absoluta a los menores de 18 años, disponiendo determinadas medidas para su corrección educativa (TITULO SEXTO DEL LIBRO PRIMERO DEL ARTICULO 119 A 120).

En cuanto a las legislaciones de los estados de la república la situación es la siguiente:

A).- Solamente 6 estados establecen edad inferior; uno a los 7 años tres a los 8 años y dos a los 6 años.

B).- Se considera imputable a los 18 años a una persona en los siguientes estados de la república;

BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, CHIAPAS, NUEVO LEON, SINALOA, TAMAULIPAS, YUCATAN, GUERRERO, QUINTANA ROO, MORELOS, CHIHUAHUA, ESTADO DE MEXICO, HIDALGO Y QUERETARO.

C).- A los 17 años en los estados de TABASCO Y ZACATECAS.

D).- A los 16 años en , AGUASCALIENTES, CAMPECHE, COAHUILA, DURANGO, GUANAJUATO, MICHOACAN, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TLAXCALA, VERACRUZ Y JALISCO.

Como puede observarse no hay unificación, y se puede caer en el absurdo de que una persona menor de 18 años que viaje por el territorio nacional se va convirtiendo en imputable y viceversa, según la edad que tenga y el Estado de la República en el que se encuentre; es decir, en forma casi mágica adquiere y pierde la capacidad de culpabilidad." ( 33 )

Para concluir podemos decir que existen varios puntos de vista para definir quiénes pueden ser considerados por nuestra sociedad como menores delincuentes; ya que desde el punto de vista formal jurídico, serán menores infractores solamente quienes, habiendo cometido hechos suficientes para su consignación, a juicio de las autoridades quedan registrados como tales ante sus jueces y consejeros y sean reconocidos como tales en las decisiones finales.

"Desde el punto de vista criminológico interesa el hecho de la universalidad de la conducta transgresora que se presenta en todos los menores, para no concederles la importancia que habitualmente se le concede, interesa como hecho positivo formal, el de todo individuo menor que las autoridades califiquen de infractor o delincuente. También todo individuo que cometa hechos excepcionales por su gravedad, por su forma de ejecución o por la significación que el propio agente conceda, a su ejecución. Por último, interesan todos los casos de reiteración de la conducta irregular, y especialmente de gran persistencia. Entre éstos los hay de reiteración genérica, en que el sujeto comete hoy un tipo de infracciones y posteriormente otros tipos, diferentes cada vez, y los hay de reiteración específica, en que se manifiesta una misma tendencia más o menos firme o arraigada. Ambos tipos de reiteración pueden demostrar la existencia de hábitos antisociales.

Desde el punto de vista material de la SOCIOLOGIA, serán infractores todos los que cometan hechos violatorios de reglamentos o de leyes penales, independientemente de que sean o no registrados por las autoridades, o de que los hechos sean ocasionales o habituales.

Por razones de individualidad del proceso individual de la adaptación social, las trasgresiones de los menores a los cánones morales de la familia o del grupo social, las desobediencias a los provenientes de los profesores en la escuela, o de los líderes en los sindicatos, no pueden ser tomados como infracciones que interesen a la sociología cuando son considerados en el proceso evolutivo intelectual." ( 34 )

Antes de concluir podemos hacer mención a que existen múltiples conceptos acerca de lo que es un menor, por ejemplo; en lo personal y considerando al menor como un ser inimputable y a su vez enfermo, el concepto que más adecuado me parece es el siguiente: MENOR ES UNA PERSONA, NIÑO O JOVEN, QUE CON ARREGLO AL SISTEMA JURIDICO RESPECTIVO, DEBE SER TRATADO POR UNA INFRACCION, DE MANERA MUY DIFERENTE A LOS ADULTOS, ya que si se les considerara de igual manera se cometería el gran error de que en lugar de proporcionarles una ayuda, se elaboraría para perjuicio del mismo ya que no debemos olvidar que el menor ha sido un ser que durante todos los siglos de la vida humana, ha permanecido sin derechos propios y sometidos a la voluntad de sus padres que, bajo el supuesto de su amor, decidían sobre su vida o muerte; recordemos que desde las clases nobles hasta las plebeyas más pobres, la historia no da muestras que nuestra sociología actualmente confirma. Hay infinidad de casos en que los padres, lejos de amar a sus hijos se mueven alentados por sus propios egoísmos, sus conveniencias o por actitudes enfermizas.

### 3.- QUIENES TIENEN LA CALIDAD DE MENORES.



Una es la realidad social vivida por los menores de edad que hubieren cometido actos reprobables desde los puntos de vista familiar o de la colectividad, y otra es la situación ordenada o propugnada por las leyes, no siempre obedecidas. Respecto de la realidad vivida por ellos, se tienen pocos datos, especialmente porque la humanidad, al escribir la historia de los pueblos casi no le ha concedido importancia a la vida de los niños o de los adolescentes. En cambio, en lo relativo a la situación legal, se conservan todavía, en la historia del derecho, algunas de las disposiciones existentes en aquellos tiempos respecto de los menores, sea como miembro de una familia o como sujetos de aplicación de penas y castigo.

Aun que la situación real y la legal hayan tenido fuertes puntos de discrepancia, existen pocos datos a nuestra disposición, para establecer las necesarias comparaciones.

Aunque desde el punto de vista legal existe la imposibilidad de obtener datos completos, por lo que es necesario hacer referencia solamente a lo que podemos tener a nuestra mano.

No siempre se ha considerado a los menores colocados en una situación legal excepcional, ya que hubo pueblos en el que el derecho de castigar fue tan duro con ellos como con los adultos, al aplicar la cárcel y aún la muerte, en condiciones especiales de crueldad. Hubo en cambio, pueblos primitivos que estuvieron conscientes de que la menor edad podría ser considerada como justificativa de normas excepcionales a favor de los sujetos que violaban la ley. Dentro de los datos generales que existen, o mejor dicho que se pudieron obtener, existen algunos que indican que ha habido países que condenaron a muerte a los niños, por causas diversas como HOMICIDIOS, ROBOS SIN IMPORTANCIA, HECHICERIA O BRUJERIA, como ha pasado, por ejemplo en

INGLATERRA, ALEMANIA, ESTADOS UNIDOS. Pero ya antiguamente, en otras partes del mundo, se dieron también casos de que la legislación no distinguía para los efectos penales los menores y mayores.

Así el código de HAMMURABI, en sus 101 disposiciones no establecieron régimen de excepción para los menores.

En los países de SIRIA Y PERSIA, tampoco establecieron tal distinción y hasta los hijos de los delincuentes quedaban sujetos a los suplicios y a la pena de muerte. En EGIPTO por ejemplo, los hijos de los delincuentes acompañaban a sus padres a sufrir el trabajo, que también ejecutaban, en el interior de las minas.

Por otra parte, ya tomando en cuenta el período evolutivo de los menores, la humanidad ha establecido, con pequeñas diferencias en las edades límites marcadas, un período de plena irresponsabilidad de los niños pequeños correspondientes a las ahora llamadas primera y segunda infancia. Otro período de edad, que sería la actual tercera infancia y la pubertad, en que cabía la duda sobre si el niño obró con discernimiento y en que de responderse negativamente, se le consideraba irresponsable y, en caso contrario, se le imponía penalidad atenuada. En el tercer período de edad el que el discernimiento se ponía en duda, como sería, como sería el correspondiente a la adolescencia media y avanzada, la penalidad imponible era también atenuada, sin llegar cuantitativamente o cualitativamente a la que deberían sufrir los adultos.

Cabe hacer mención que cada país ha tenido su propia evolución; no obstante al examinar cada país en particular, ha sido imposible, mantener la continuidad temporal o la secuencia de sus épocas históricas, por lo que no debe extrañar que se pase de los tiempos remotos brusca y directamente a etapas recientes.

Cabe mencionar también a algunos pueblos de los que se pudieron obtener datos más serios para así darnos cuenta de alguna manera a quién se le puede dar la calidad de menor. Para esto es importante hacer mención de a qué edad estos pueblos consideraban menor al niño, o en su caso, a quién se le consideraba como irresponsable, o mejor dicho, a quién se le considera como inimputable y que causas o hechos pueden agregársele para que de esta manera sea considerado como MENOR, es por ello que a continuación anotaremos textualmente algunos pueblos y a que edad se le considera como menor a un inimputable.

#### INDIA.

"En la INDIA el MANAVA DHARMASTRA, también conocido como el CODIGO O LAS LEYES DE MANU, cuya antigüedad no se ha podido definir pero se cree que sea del siglo XIII A.C. EL LIBRO VIII, VERSICULOS 27 Y 48, limita a la infancia a los 16 años de edad; EL VERSICULO 71 reconoce que los niños tienen capacidad limitada y LOS VERSICULOS 299 Y 300 ordenan que que, si incurrir en falta, se les castigue con una cuerda o tallo de bambú, golpeando sólo en la parte posterior del cuerpo; EL LIBRO IX, VERSICULO 230 indica que a los niños se les pegue azotándolos con un látigo o rama de tronco de bambú, o atándolos con cuerda. De todos modos reconocían la incapacidad o la incapacidad limitada de los menores.

El código penal INDU estableció más reciente la irresponsabilidad absoluta de los niños menores de 7 años; de los 12 a los 15 años sólo deberían aplicarse medidas educativas y, en caso de no ser posible realizarlas, se impondría pena; de los 15 a los 18 años deberían dictarse internamiento en instituciones tipo BORSTAL o, en último caso, en secciones especiales de las cárceles ordinarias. A partir de

1920 en que se expidieron la CHILDREN ACT, LA BORSTAL ACT Y otras disposiciones, quedaron establecidos los tribunales para menores en las ciudades principales y en algunos lugares se fijó la edad límite de 21 años para la minoridad.

#### DERECHO GERMANICO.

En el primitivo derecho germánico, tanto de las GREGAS DE ISLANDIA, COMO LA LEX SALICA establecían la minoría penal hasta los 12 años, considerándose involuntario el DELITO cometido por una niña que no llegara a esa edad.

El delito de un niño sometido a tutela, siendo involuntario, no le privaba la paz pero, conforme a las GREGAS, su padre o tutor pagaba, a cargo del patrimonio del menor, la mitad de la composición. LA LEX SALICA, consideraba a su familia negligente, y daba similar solución. Posteriormente, LA CONSTITUTIO CRIMINALIS CAROLINA estableció, en su artículo 165, que no se aplicaría la pena de muerte a los ladrones menores de 14 años y el artículo 179 concedía libertad de apreciación al tribunal, para resolver sobre la suerte de las personas que, por su juventud u otro defecto, no se dieran cuenta de lo que habían hecho.

#### LOS HEBREOS.

Entre los HEBREOS, el hijo perverso o rebelde era causa de que se convocara a la familia, para reprenderlo delante de ella, después de su primera falta. Con motivo de la segunda, era conducido hacia el tribunal de los tres y sometido a penas de azotes. En las posteriores faltas conocía el asunto el tribunal de los veintitrés y, al ser condenado, sufrían lapidación.

Para quedar sometido a estos castigos era indispensable tener cuando menos dos pelos en cualquier parte del cuerpo y no crecida la barba todavía, ya que, según el TELMUD ello era signo de que el hombre estaba ya desarrollado. Si el padre y la madre conjuntamente, pedían la muerte del hijo, podía concederse, pero esto nunca llegó a suceder.

#### GRECIA

En GRECIA es bien conocido el hecho de que no se castigaba el robo del menor de edad en el caso de que se dejara sorprender en el acto. En todos los delitos gozaba de atenuaciones o prerrogativas por su condición de menor, pero si cometía homicidio no se atenuaba la penalidad. Ya en la época actual, el día 23 de Diciembre de 1924, GRECIA expidió una orden en que reglamentaba provisionalmente sus tribunales para menores, indican la calidad de sus magistrados y marca el procedimiento a seguir; posteriormente, el 7 de Julio de 1931, expidió su LEY SOBRE TRIBUNALES PARA MENORES, declarando irresponsable al niño menor de 12 años, pero sujetándolo a medidas educativas; a partir de los 12 y hasta los 16 años, había dos casos: al declararse que obró sin discernimiento, quedaba sometido a la situación ya expresada, pero si había obrado con discernimiento se le remitía a la cárcel de menores por periodos de 6 meses a 10 años. Si el delito cometido era grave, quedaba internado por un tiempo variable entre 5 y 20 años.

#### DERECHO CANONICO.

EL DERECHO CANONICO establece, para los menores de 7 años, un periodo de inimputabilidad plena, por carecer de malicia. Desde los 7 años a los 12 años en las hembras, y a los 14 años en los varones, la responsabilidad es dudosa, debiendo resolverse la cuestión del discernimiento. Cuando habia obrado con discernimiento, que implicaba el dolo y la malicia en sus actos, como la malicia suplía a la edad, cabia la imposición de penas, pero atenuadas.

#### DERECHO ROMANO.

EN EL DERECHO ROMANO, las 12 tablas (siglo V A.C.) distinguian impúberes, pudiendo castigarse al impúber ladrón con pena atenuada. Al principio del IMPERIO se estableció la distinción entre INFANTES, IMPUBERES Y MENORES, llegando a la infancia hasta cuando el niño sabia hablar bien.

Posteriormente JUSTINIANO (SIGLO IV) excluyo la responsabilidad a la infancia que llegaba a los 7 años. A partir de esa edad era impúber hasta los nueve años y medio siendo varón; los próximos a la infancia eran inimputables y en los próximos a la pubertad debía estimarse el discernimiento. En caso de afirmarse que habia obrado con él, se aplicaba pena atenuada. El discernimiento era considerado como la existencia de ideas formadas de lo bueno y de lo malo, de lo lícito y de lo ilícito, pero en ciertos delitos como en falsificación de monedas, el impúber era considerado, A PRIORI, irresponsable.

La pena de muerte, que nunca llegó a aplicarse a menores, era posible a partir de los 12 años para las hembras y desde los 14 para los varones. En general, desde esta edad hasta los 25 años se consideraba menores y eran responsables, por lo que se les aplicaban penas atenuadas.

Este afán de proteger a los menores de edad tuvo mayor razón de existir cuando, en tiempos posteriores, en la sociedad ROMANA se generalizó la costumbre de abandonar a los niños y esto llegó a constituir un grave problema. Al ocuparse de él VALENTIANO FRINERU prohibió el abandono de los recién nacidos (SIGLO V.)

#### MEXICO.

En los países de AMERICA LATINA no encontraremos una gran diferencia de los panoramas, en comparación con otros lugares del mundo. No está registrada suficiente la historia del tratamiento de menores infractores. A pesar de ello, examinando dicha historia, encontramos que MEXICO desde su CODIGO PENAL DE 1871, establecía la absoluta irresponsabilidad de los menores de 7 años a los 14 años. Quedaba al cargo del acusador probar que el niño había procedido con discernimiento, lo que demuestra ya el criterio protector, pues de no lograr aquel su intento, el niño quedaba en libertad o liberado de toda pena. \* ( 35 )

Para concluir, podemos decir que tienen la calidad de menores todos aquellos que no han cumplido la mayoría de edad fijada por la legislación de cada país, o de cada estado según el caso; es por ello que no se puede dejar de mencionar lo siguiente ya que es de gran importancia saber que prevalece en el mundo la tendencia a fijar el límite en la edad de 21 años; ya que así se reconoce recién a esa

(34) DR. SOLIS QUIRAGA HECTOR. JUSTICIA DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A.MEXICO 1936 PAG. 76

(35) SOLIS QUIRAGA HECTOR. JUSTICIA DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A.MEXICO 1936 PAGS. 4,5,6,27

edad la plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones.

No obstante, en atención al desarrollo del discernimiento moral, en la legislación comparada se atribuye responsabilidad penal antes de la mayoría. PARAGUAY lo ha hecho a los 15 años, BOLIVIA a los 17 años, ESTADOS UNIDOS DEL NORTE DE AMERICA entre los 16 y los 18, según las distintas jurisdicciones; otros en AMERICA, y en la mayoría, como BRASIL, MEXICO, PERU Y URUGUAY, A LOS 18 años. La mayoría de los países se basa en el discernimiento moral presunto que adecúan valiéndose de las conclusiones de los científicos y de los juristas.

#### 4.-DEFINICION DE DELINCUENTE.

Se ha dicho que la expresión resulta inadecuada desde un punto de vista técnico, dado que respecto del incapaz no se reúnen los elementos esenciales del concepto doctrinal del delito, como se hace notar en una de las conclusiones del SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, esto fue en RIO DE JANEIRO en 1953. Acerca de esto recordamos que, en su empleo, recibe un sentido objetivo, en cuanto a un conflicto permanente con las reglas de convivencia que se manifiesta en su conducta tipificada como delictuosa, y que haría al sujeto posible de ser capaz por su edad.

De manera entons que se omite toda alusión a la culpabilidad, basando en su acepción que el sujeto discierna la bondad o maldad de sus actos, lo justo y lo injusto, con antes que tenga capacidad de juzgar con madurez su valor y obrar de conformidad.

Luego se ha sostenido que tal locución estigmatiza al menor, por toda la carga desvalorosa que padece en el orden de las relaciones



sociales, y le causa consecuentemente un serio perjuicio que incide en sus posibilidades de recuperación.

Replicamos a tal argumento del siguiente modo: toda ciencia, en el análisis de su objeto, debe desprenderse de los velos afectivos para llegar a la misma realidad y a ello no escapan las ciencias humanas, ni el derecho como tal. A las cosas hay que llamarlas por su nombre y no se ha encontrado otro más pertinente que el aludido para denominar una disconformidad habitual con la ley y previa de esta como merecedora de castigo. Sin embargo, su uso científico no implica que deba proyectarse al menor irregular, por las vías de la legislación y de las técnicas reductivas.

Estas por su neto sentido pedagógico, se exigen un lenguaje adecuado al destinatario para evitar estigmas, calificaciones peyorativas que siguen al sujeto joven de un modo definitivo.

En realidad, la nomenclatura tradicional ha desaparecido de las legislaciones más recientes; un ejemplo muy significativo nos lo proporcionan las nuevas leyes francesas y Belgas del 8 de Abril de 1965, relativas a la protección de la juventud, que emplean únicamente un vocablo menor sin ningún adjetivo y sin distinción que corresponda a una situación o clasificaciones jurídicas.

Creemos totalmente innecesario inventar neologismos para eludir la controversia sobre una denominación tan tradicional como ajustada a la realidad que expresa; es más, desde un punto de vista estrictamente lógico, la mayor extensión de los sucedáneos utilizados, disminuye la comprensión del concepto e introduce siempre alguna confusión en su tratamiento. Ya que si se habla de conducta desviada o de conducta antisocial, se hace referencia a un estilo de vida opuesto a las reglas de convivencia, sea aportado de ellas, sea en contradicción a

sus preceptos y prohibiciones, y la delincuencia constituye la forma más seria que pueda revestir, pero no la única pues abarca con exclusividad los desordenes previstos como punibles por la legislación. Hay, como vemos, una relación de género, a especie que dificulta la sustitución pretendida.

Ahora bien, podemos decir que delincuente es todo aquel que haya cometido actos de toda índole, cuya clasificación cabe a nuestro juicio de la siguiente manera;

PRIMERO.- Corresponde a los hechos cuya gravedad es tal, que su tipo esta comprendido como delito en las leyes penales.

SEGUNDO.- Comprende la mayoría de los hechos cometidos por los menores y se refiere a actos que violan las disposiciones reglamentarias de policía y buen gobierno.

TERCERO.- Comprende hechos de los que no se ocupa la legislación pero cuya trascendencia es considerable para el futuro del menor, de su familia y de la sociedad.

Respecto a lo primero podemos decir que en algunos países, donde se hace distinción entre el delito y los crímenes, ello no importa, porque los menores cometen también los actos más graves.

Debido a esta categoría de actos que se ha llamado a todo el fenómeno, erróneamente criminalidad y delincuencia ya sea infantil o juvenil.

En el segundo punto, muchas veces se cometen escándalos en sitios públicos, satisfacen sus requerimientos físicos en formas no aceptadas socialmente, cometen infimos robos o fraudes (de cajetillas de cigarrros, de dulces y alimentos baratos, de lápices o plumas etc.), también toman parte en manifestaciones para apoyar ideologías

radicales que la sociedad en general rechaza, realizan actos de rebeldía, cometen infracciones de tránsito por exceso de velocidad u otros etc.

Para concluir podemos dividir en dos subcategorías a nuestra primera clasificación:

PRIMERO.- En los países en que la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, el homosexualismo, y otros hechos similares sólo son tolerados como vicios, en mayor o menor grado, objeto de tratamiento. Estas perversiones, casi siempre iniciales en los menores de edad, pueden afectar gravemente los intereses evolutivos de los jóvenes, por lo que pueden ser evitados. Para ellos se recurre a los jueces de menores, sobre todo cuando los padres o demás familiares han fracasado. Cuando estos hechos son considerados como delitos, quedan incluidos en el primer punto ya expresado.

SEGUNDO.- Los hechos más leves, pero no carentes de significación negativa de la vida del menor, son las desobediencias sistemáticas, las rebeldías constantes, las faltas incontroladas a la escuela. El incumplimiento de los deberes diarios para su familia o para sí mismo; aseo, estudio, cortesía y otros que, al repetirse, son signos iniciales de futuros problemas profundos. No se espera que estos actos queden comprendidos ni en leyes generales, para una sociedad, ni en reglamentos, también generales, y no son motivo legal de intervención del poder público, sino a petición de la familia o de las autoridades escolares. En muchos países se llaman a los menores que se encuentran en estos casos incorregibles.

Esto nos lleva a mencionar que bien sabido de todos es que el niño de cualquier edad tiene como característica ser débil, ignorante, inexperto o incapaz de resolver correctamente los problemas de

subsistencia o la preparación de su futuro. Abandonarlo pues, a sus propias fuerzas, sea recién nacido o en la adolescencia, es una resolución forzosamente inadecuada.

Cuando las circunstancias han hecho que las personas hagan amistades peligrosas por la tragedia de su propia vida llega a perder hasta la esperanza, y con ella, casi todas las posibilidades de mejorar su personalidad y su conducta.

### CAPITULO III

#### FACTORES QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA DEL MENOR

## 1.- FACTORES QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA DEL MENOR.

La delincuencia juvenil es un problema que comparten todas las grandes ciudades del mundo. México, con el crecimiento desmedido que ha tenido el Distrito Federal y otras ciudades del interior, no podía ser ajeno a éste fenómeno.

La adolescencia, el periodo que va de los doce a los veinte años, se caracteriza por un gran brote de desarrollo físico y ajustes mayores sociales y psicológicos.

Las variaciones hormonales pueden contribuir a la calidad y cualidad de las sensaciones que le adolescente experimenta.

Por lo tanto, estos cambios hormonales pueden desempeñar un papel definido en la creación del clima en interno alterado al cual debe enfrentarse el adolescente.

Los factores de tipo sociológico pueden influir para que un adolescente se convierta en un delincuente juvenil y son, entre otros, los siguientes: APANDONO, INSTINTOS SEXUALES, AGRESION, AVERSION A CREER Y CONFIAR EN LOS ADULTOS.

Es importante considerar la complejidad de los factores que intervienen en la vida del adolescente para comprender mejor sus conductas. El cuadro que presenta generalmente el delincuente juvenil es el siguiente: FALTAN A LA ESCUELA, LLEGAN TARDE A SU CASA, BUSCAN SU SEGURIDAD EN EL GRUPO, SE ASOCIAN ENTRE SI Y ROBAN EN COMPANIA DE LA PANDILLA. Los datos delictivos más frecuentes son: CONDUCTAS AGRESIVAS, ROBOS EN GENERAL, ATRACOS, INJURIAS, LESIONES, ROBOS DE AUTOS, VIOLACIONES, ETC. Las chicas delincuentes frecuentemente se fugan de su casa y se entregan a una vida sexual ilícita; también es común que

Los delinquentes juveniles roban comercios, camiones repartidores y beban o consuman drogas en exceso.

La delincuencia juvenil es más frecuente entre los jóvenes que han vivido en la pobreza o en los barrios miserables de las grandes ciudades. Por lo general los padres de los delinquentes son menos afectuosos, indiferentes, y hostiles con los hijos.

En general, el hogar es desorganizado, los niños y jóvenes crecen sin vigilancia. Los delinquentes juveniles siempre son jóvenes mal ajustados a su ambiente, son agresivos, impulsivos, y en muchas ocasiones resentidos, por lo que buscan alivio en la DROGA, MARIHUANA, SOLVENTES, ESTIMULANTES, BARBITURICOS, ALUCINOGENOS, ETC.

Los factores que favorecen a la estructuración de estos grupos son diversos: HOSTILIDAD DE LOS ADULTOS, EXISTENCIA DE OTRAS PANDILLAS O PANDAS, DESERTORES ESCOLARES, POLITICOS CORRUPTOS, TRAFICANTES O FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN A LOS JOVENES PARA SUS CRIMINALES NEGOCIOS. Las bandas aprovechan el debilitamiento del grupo familiar y logran su organización ante el grave problema que es el aumento de nuestra población. Además, en la actualidad más de la mitad de la población viven en las grandes ciudades donde la ignorancia y la miseria son el cultivo de las conductas antisociales.

## 2.- FACTOR SOCIAL.

"Con mucha frecuencia suele apelarse a la palabra "CAUSA" para designar aquello que incide en algún modo en la aparición de la delincuencia en la delincuencia manifiesta.

Rechazamos el término mencionado en cuanto alude a un proceso causal, determinista, en el que a cierto antecedente tal la "CAUSA" -- sigue necesariamente un consecuente, por lo que nos basamos en la

delincuencia como protagonismo del hombre, como algo a lo que concurren todas sus potencias, como algo que él, obra, y no como algo que ocurre en él.

Recordemos que el ser humano se rige por leyes físicas, químicas, biológicas e instintivas en su corporeidad y sensibilidad, pero que regula su integridad por leyes éticas que lo alcanzan hacia su plenitud existencial. La circunstancia de que sus primeros años de vida lo muestren ligado a la satisfacción de sus apetitos, y de que frustraciones y conflictos graves subyazcan en un plano no consciente por su escasa racionalidad, que le veda resolver y asumir en un nivel consciente, y aún la otra, de que hechos actuales ingratos reaviven conflictos antiguos inconscientes y motivadores, no impiden el curso del discernimiento y de la voluntad a partir de los años intermedios, a menos de que haga un "PATHOS" determinante de actos inexcusables, sin adhesión del sujeto que la produce. "Se constata al fin que, por frecuentes que sean, los conflictos no son, después de todo, sino unos accidentes de tráfico de la carretera y que todo cuanto ocurra en la zona apacible de nuestro espíritu tiene muchas más consecuencias para el desarrollo humano." Situado en este punto, hemos preferido hablar de factores para designar los elementos internos de presión, a los elementos internos y externos dinamizadores de la vida humana. En cuanto tales, gravitan sobre la personalidad el menor encierne, y pueden devenir en configurantes de su antisociabilidad.

Como ya es clásica la distinción entre factores internos, esto es los que se encuentran en el mismo ser humano, y factores externos, que se hayan en el entorno de aquel, debemos recordar que ella dió lugar a una disputa científica sobre su importancia que tuvo dos polos de



expresión: el psicogenético, enfatizante de la dinámica psicológica interna y de primitivo ambiente familiar; y el sociogenético, que subrayó el aspecto ambiental de sus normas culturales, atenuando la preocupación por la dinámica psicológica.

Una y otra resuelven el problema en definitiva, en un plano psicológico, en el mismo ser humano en que los factores inciden, y no podía ser de otra manera, porque cuando se trata del estudio del delincuente y de la ley que lo rige, todo se encuentra en su personalidad, sea que provenga de él mismo, sea que proceda del entorno y la consideración de las influencias sociales en sí mismas queda reservada a una investigación criminológica de la política social.

También, y considerando los factores en general, KATE FRIEDLANDER discrimina los factores primarios de la antisocialidad, que se encuentra en la relación MADRE-HIJO primero, en la vinculación PADRE-HIJO más tarde, y de todo aquello que dá un tinte afectivo a la constelación familiar y los factores secundarios que, hereditarios o adquiridos, presionan cuando secumbe el substractum del hogar." (36)

"En el seno de la realidad social que confrontamos, existen múltiples factores que influyen marcada y negativamente en el desarrollo conductual del niño y del adolescente.

Circunstancias que la mayoría de las veces, obedecen a las influencias socio-culturales que contemplamos en cuya concurrencia lesiona y entorpece el desarrollo de la vida de los menores y los proyecta a conductas inadecuadas; a esto puede dársele el nombre de FACTORES EXTERNOS a los que se les definiría de la siguiente manera: SON LOS QUE ACTUAN DINÁMICAMENTE DESDE UN EMPLAZAMIENTO EXTERIOR AL SUJETO, INTEGRADO EL MARCO SOCIAL DENTRO DEL CUAL SE DESENVUELVE SU VIDA.

Todos los tratadistas de la delincuencia juvenil destacan su gravitación decisiva en la caracterología antisocial, en razón de la continua interacción existente entre el ser humano y su ambiente. "Ciertamente, la especie humana se diferencia por su capacidad de autonomía frente al medio, por su posibilidad de modificar su propio ambiente y adecuarlo a sus necesidades e intereses; pero no es menos cierto que esa autonomía es relativa y que, al igual que el ser humano, puede influir en su entorno, se ve influido por él.

El hombre es tanto autor de su propio ambiente como el resultado del mismo, así como de la forma, es formado por él en un diálogo constante y que sólo acaba con la muerte. No hay un único factor en el entorno, sino una pluralidad que ejerce presión diversa, según su significación en la niñez y en la adolescencia.

Iniciaremos su consideración por la familia, FACTOR PRIMARIO de la delincuencia juvenil, recordando que sus faltas impiden o debilitan la resistencia de estímulos adversos del ambiente, particularmente por las escuelas que dejan las experiencias muy dolorosas de los primeros años de la existencia." ( 37 )

#### LA FAMILIA.

##### A).- LA FAMILIA.

La palabra FAMILIA proviene del término latino FAMES, que significa hambre ya que esta institución surge originalmente para cubrir las necesidades cotidianas de subsistencia.

(36) JOSE H. GONZALEZ DEL SOLAR. DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES.  
EDITORIAL DE PALMA BUENOS AIRES 1986 PAG. 49-51

En la sociedad Euroamericana el modelo de organización familiar se basa en la vinculación biológica y comprende el grupo compuesto por un grupo, esto se refiere a la unidad de la que nacen o se desarrollan otros grupos familiares más amplios. Hay quienes consideran que la familia nuclear es la forma universal de las relaciones familiares; sin embargo, diversos estudios antropológicos parecen contradecir tal afirmación de los lazos de parentesco se incluye no sólo el factor biológico sino también el institucional (POR EJEMPLO LA ADOPTACION).

En todas las comunidades existen normas tradicionales que regulan las relaciones de los hijos con los padres y de los cónyuges entre sí.

Las funciones de la familia son fundamentales en la vida social. En sociedades caracterizadas por cada miembro del grupo familiar, pero en sociedades donde la división del trabajo se halla muy extendida esta función familiar se debilita, la familia es el instrumento social por excelencia para la formación de la conducta social y de la personalidad, es el núcleo donde el individuo se forja como unidad socio-cultural y donde aprende a desarrollar y a encauzar su afectividad.

A través de la familia el individuo recibe las normas de comportamiento de su comunidad, aprende la lengua materna y asimila la tradición cultural de la colectividad a la que pertenece.

La organización familiar varía notablemente en la sociedad o mejor dicho de sociedad en sociedad, pero es una institución que se encuentra en todas las sociedades humanas garantizando la función fundamental de la reproducción biológica y social del individuo.

Por otra parte, se dice que la familia es la base y la estructura fundamental de la sociedad, porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana.

Es la unidad básica del desarrollo y experiencia, de realización y fracaso también la unidad básica de la enfermedad y la salud.

La familia también es considerada como una especie de unidad de intercambio, los valores que se intercambian son amor y bienes materiales. Estos valores fluyen en todas las direcciones dentro de la esfera familiar.

También es importante señalar que "LA DECISIVA INFLUENCIA DE LA FAMILIA ES TAN SEÑALADA EN LA DELINCUENCIA DE MENORES QUE PARA ALGUNOS AUTORES, ES LA ÚNICA DE TOMARSE EN CUENTA. SIN DESCONOCER IMPORTANCIA QUE LA FAMILIA TIENE, NOSOTROS EN LA MULTIPLICIDAD DE FACTORES QUE EXISTE, UNO DE LOS MÁS FRECUENTES ES LA FAMILIA DESORGANIZADA O DEFORMANTE.

EN EL CASO DE LOS HOGARES CUYO AMBIENTE ES MORAL O SOCIALMENTE INADECUADO, LA PROPIA FAMILIA NECESITA SER REHABILITADA.

LO CUAL ES UNA TAREA DELICADA Y DIFÍCIL YA QUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS SUPONE MEJORAR TANTO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS COMO LAS SOCIALES QUE HAN CONDUCIDO O, POR LO MENOS, CONTRIBUIDO A DESCALIFICAR A LA FAMILIA Y A LA REEDUCACIÓN DE ESTA." ( 38 )

Para poder continuar es necesario tener bien presente lo que es una FAMILIA y lo que es un HOGAR, para ello citaré una definición de cada concepto; HOGAR es aquel en el cual viven personas bajo el mismo

(37) JOSE H. GONZALEZ DEL SOLAR. DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES.

EDITORIAL DE PALMA BUENOS AIRES 1986 PÁG. 49-51

techo, este es un concepto reiterativo ya que en este sentido o concepto podemos decir que en un hogar pueden vivir personas que pertenezcan a diferentes familias, y una familia puede estar dispersa en diferentes hogares.

Por otro lado el concepto de FAMILIA sería un conjunto de personas unidas por una relación de parentesco, sea este por sangre (PADRES-HIJOS-HERMANOS) o por afinidad (COMPADRES, AHIJADOS, CUÑADOS, CONCUCINOS ETC).

Es notable que el concepto de familia es, pues, mucho más extenso, y de peculiar importancia en nuestro medio, pues aun se conservan fuertes lazos familiares.

La familia puede tomarse en sentido extenso (TODOS LOS PARIENTES) o en sentido limitado (PADRES E HIJOS), esta es la llamada FAMILIA NUCLEAR. Cabe hacer mención de que LA FAMILIA NUCLEAR es la que tiene un fuerte peso en el desarrollo infantil, ya que de la calidad de la relación PADRES-HIJOS, depende la primera cosmovisión del infante; esta puede ser agradable, gratificante, interesante o, por el contrario, hostil extraña, aterrorizante, aburrida.

"La familia mexicana tiene rasgos tan peculiares que es necesario estudiarla detenidamente, ya que de la formación del hogar derivan varias características criminógenas notables. Es vital, en la formación de la personalidad de un individuo LA PRIMERA ETAPA DE LA VIDA.

La correcta formación de BINOMIO PADRE-HIJO y del posterior TRINOMIO PADRE-MADRE-HIJO será para el sujeto una buena base para la formación de la personalidad.

En México los fenómenos anteriores están fuertemente acentuados.

La diferencia de la familia mexicana de otros países está en su mayor unión, en la mayor importancia que la madre da a la educación y de un menor abandono del hogar por la fuerza de la religión y de las costumbres. La principal característica es la importancia preponderante de la madre." ( 39 )

"La importancia de la madre es tal en la relación a la delincuencia de menores que, como dijo ARAMONI: MADRE OLIGOFRENICA, MADRE PSICOPATA, MADRE NEUROTICA; tres creadoras del material del manicomio y enfermedad social, de carnes de presidio y categorías infrahumanas; de enemigos de la sociedad resentidos y contrarios a todo género de normas..."

Ser madre es algo gracioso durante los primeros años de la vida del hijo; se trabaja en forma instintiva y lo heterodoxo e inhabitual es que ocurra lo contrario, que no funcione o sea cruel, despreocupada, fría e inexistente.

No así en épocas posteriores, donde el carácter de la madre matiza su conducta y la determina, como la "FUERZA QUE MUEVE AL HOMBRE", y que será fundamental para su actuación hacia la vida de su hijo; efectivamente, la personalidad de la madre al principio de la vida, y del padre después, son esenciales en la formación del carácter del niño." ( 40 )

(38) IBÁÑEZ MARCELA DELINCUENCIA JUVENIL

EDITORIAL IMPRESORES S.A. 1977 PAG 230

(39) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1987 PAG 86

(40) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1987 PAG 90

"Es importante recordar que el hombre no determina el orden social en el que prefiere vivir, sino intervienen diversas causas que inducen a los hombres a ordenar sus cosas de la manera como lo hacen. Dicho en otras palabras; los hombres no regulan la convivencia humana de acuerdo con sus pensamientos y sus voluntades, sino por el contrario, ellos piensan y adaptan su voluntad a las condiciones económicas y materiales, que les obliga a ello, esto significa, por ende, que las voluntades y los pensamientos de los hombres están supeditados a las existentes circunstancias que lo rodean.

Por otra parte, es importante señalar que las actitudes que tienen los padres para con los hijos, las actitudes que con mayor frecuencia se encuentran en nuestro medio y producen personalidades que pueden ser susceptibles de comisión de actos antisociales; nos referimos desde luego, a hogares irregulares.

Existen aún en nuestro tiempo la creencia de que los padres son superiores a los hijos, de que siempre tienen razón, que impone su criterio irracional por el solo hecho de ser mayores de edad y fuerza; el autoritarismo que se impone PORQUE SI; los tiranos que desahogan todas sus frustraciones agrediendo al hijo; los que educan a golpes por que así fueron educados.

No debemos olvidar que "ANTE LOS PADRES AUTORITARIOS LOS NIÑOS NO REBELAN, SINO HASTA DESPUES, EN LA ADOLESCENCIA O EN LA JUVENTUD"  
(41)

En contraste con estos padres están los del extremo contrario, los que siempre dan la razón al hijo en exceso, pues a ellos fue negato todo. Aunque las actitudes anteriores pueden contraerse en ambos padres, o indiferentemente en uno u en otro, lo más común es

que en México el padre ocupa el primero, el aspecto frustrado o frustrante, duro; la madre, en contrapeso, ocupará el papel gratificante, dulce.

A este aspecto encontraremos otro grupo, el de los que podríamos llamar padres fraudulentos; son aquellos que sienten a sus hijos como una molestia, generalmente porque los han tenido sin desearlo o por falta de educación o de su egoísmo no les permite actuar en otra forma. Son aquellos que abandonan a sus hijos para dedicarse a sus compromisos sociales.", es decir, a la diversión, al juego, a las fiestas, encargando al sirviente o a la nana de la educación.

Aquellos que mandan a sus hijos de internos, o a educarse al extranjero, con la racionalización de la disciplina o de la superioridad de métodos pedagógicos, proceden el único objeto de eludir la responsabilidad. Son también aquellos que responden al niño cualquier cosa, que juegan con él pensando en otros asuntos, que ocultan en regalos y juguetes la falta de afecto, que creen que con dinero tienen solucionado todo.

Desde luego que se encuentran también los padres, los normales. los que saben dosificar la bondad y la disciplina, los que comprenden el amor como algo amplio, que implica perdonar, pero obliga también a corregir.

Que tratan al menor (NIÑO ADOLESCENTE) como un ser humano al que hay que respetar, al que debe darse razón cuando la tiene y al que se le reconocen derechos a la par con sus deberes..

(41) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1967 PAG 93, 94



## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Los menores educados en esta forma difícilmente tienen problemas con la justicia, a menos de encontrarse otras causas preponderantes. La mayoría de los menores que han presentado conductas antisociales, son menores que provienen de hogares de disolución, desorganizados o que de hecho no existen.

Para continuar es importante señalar a la llamada FAMILIA CRIMINOGENA; en esta familia es casi imposible que el menor llegue a delinquir, ya que generalmente sus primeros delitos son dirigidos por los mismos padres. Estas familias viven en su ambiente de absoluta promiscuidad, donde no es extraño el incesto, donde impera la miseria y el hambre donde los niños son mandados por los padresa delinquir o a pedir limosna y cuando son mayores prostituirse.

El padre es alcohólico o drogadicto, y labora en los oficios más bajos y miserables (RECOGER BASURA, CARGADOR, PEPENADOR ETC.), o es delincuente habitual y de poca monta (RATERO), su inteligencia es escasa, es un sujeto instintivo y altamente agresivo, en la mayoría de los casos se trata de un psicópata.

La madre por lo común está viviendo en unión libre, y los hijos que tienen provienen de diversas uniones, y en más de una ocasión no podía identificarse ciertamente quien es el padre de sus hijos.

Estas familias habitan en "SLUMS", en barrios o regiones altamente criminógenas, verdaderos casbabs, donde ni siquiera la policía se atreve a entrar.

En la ciudad de México estos barrios van desapareciendo y quedando solamente su recuerdo, como TEPITO Y LA CANDELARIA DE LOS FATOS, pero el fenómeno de la familia "TIPO CRIMINOGENO", subsisten aún principalmente en las llamadas CIUDADES PERDIDAS de la periferia de las grandes ciudades." ( 41 )

Para continuar heremos mención de algo que es realmente de gran importancia como lo son las FAMILIAS DEFORMANTES, ya que la familia, como es obvio, puede influir en muchas de las formas de la desadaptación o inadaptación del menor, y aún en su conducta francamente antisocial.

El DOCTOR BUENTELLO propone el siguiente cuadro de FAMILIAS DEFORMANTES que parece de gran utilidad;

- FAMILIA CARENCIAL.....(INCULTA, POBRE, DERIL, INDIFFERENTE.)
- FAMILIA DESORDENADA.....(OCUPADA, INARMONICA, COMPROMISOS SOCIALES, JUGADORES, CABARETS.)
- FAMILIA DISCORDANTE.....(DIVORSIO POR INCOMPATIBILIDAD, PROBLEMAS EMOTIVOS-SEXUALES.)
- FAMILIA INSEGURA.....(POR EMOCIONES, ETICO SOCIALMENTE, EN VIAS DE CAMBIO, INFERIORIDAD.)
- FAMILIA TIRANICA.....(CONSTITUCION PARANOIDE, AMBICION, EGOISMO, SADOMASOQUISMO, PERJUICIO DE CASTA.)
- FAMILIA ANOMADA.....(PSICOPATIAS, DEFICIENTES MENTALES, ALCOHOL, DROGAS, ADICCIONES, PRODIGALIDAD.)
- FAMILIA PATOLOGICA.....(NEUROSIS, PSICOSIS, DEMENCIAS.)
- FAMILIA NOCIVA.....(PERVERSIONES, HAMFONERIA.)
- FAMILIA TRAUMATIZANTE....(CON PROBLEMAS DE RELACIONES HUMANAS.CON ORGULLO DE ESTIRPE, EGOISTAS, NIHILISTAS.)
- FAMILIA COPRUPTORA.....(ANORMALES; EN EL SENTIDO SEXO-SENTIMENTAL; PROSTITUCION; GENOCIDIO. EN EL SENTIDO SOCIAL O PARASOCIAL; VAGABUNDAJE. EN EL SENTIDO DE PROPIEDAD; MALVIVENCIA.)
- FAMILIA ANTISOCIAL.....(DELINCUENCIA, TOXIMANIAS, CRIMINALIDAD,

PISTOLERISMO, TERRORISMO.)

FAMILIA ESPIOTADORA..... (DE MENORES, DE ADULTOS, EXTORSION, CHANTAJE ETC.)

FAMILIA BIEN..... (DESCENDIENTES, SOBREPOTEGIDOS, CARACTERISTICAS DE PADRES QUE NO TRASMITEN A SUS HIJOS, SI NO LOS PROTEGEN Y ENCUBREN.)

FAMILIA PUDIENTE..... (AMBISION, LUJO EXCESIVO, INFLUYENTES.)

FAMILIA AMORAL..... (CINETICA PERSONAL, CINETICA RELIGIOSA.)

FAMILIA INADAPTADA..... (A SU TIEMPO TRADICIONALISTA, REGIDOS A LA SITUACION SOCIAL, AL PROGRESO.)

FAMILIA EN TRASCLTURACION. (PROBLEMAS DE FRONTERAS Y SERES EN INTERCAMBIO INTRANACIONAL O INTERNACIONAL.)

Mucho puede hablarse sobre estos factores deformantes, que van deteriorando el hogar hasta hacerlo una simple y forzada reunion de personas por estar correlacionados con otros factores; ahora hagamos un breve comentario de cuatro de ellos; ALCOHOLISMO, PROMISCUIDAD, IGNORANCIA, MALTRATOS FISICOS..

El problema del ALCOHOLISMO puede resumirse en la siguiente frase: El ALCOHOL influye a tal grado en el medio familiar, que en el hogar en que impera puede caracterizarse por; LA MISERIA, LA BRUTALIDAD, LA GROSERIA, LOS MALOS TRATOS, LA INESTABILIDAD PROFESIONAL, LA PEREZA, LA INESTABILIDAD EN LAS RELACIONES FAMILIARES, LA INMORALIDAD SEXUAL, LA DELINCUENCIA Y LA PRESION.

En cuanto a la PROMISCUIDAD, nos encontramos con familias numerosas, la media de miembros en el D.F. es de 5 personas; las

condiciones de vida son dificultantes, en zona urbana ( 1982 PROYECCION, HAY 6.22 OCUPANTES POR VIVIENDA Y 3.37 POR CUARTO. )

La falta de preparación es un factor que incide, y estamos de acuerdo en que "El primer enemigo de los niños es la ignorancia de los padres."

El maltrato físico a menores de edad (PRINCIPALMENTE NIÑOS), es uno de los problemas victimológicos más graves actualmente". ( 42 )

Para concluir, podemos decir que la familia lleva incesante la obligación de entregar al menor la calidez afectiva que requiere para su normal desarrollo y de suministrarle los medios indispensables para encaminarse a su plena realización.

Los padres son definitivamente los que dan la vida y con ella contraen la grave responsabilidad de nutrir y educar a la prole.

La protección de los pequeños indigentes, así como su enriquecimiento físico y espiritual, los convoca a una activa participación, generando una corriente de reciproca afectividad.

La familia descansa sobre un supuesto fundamental: el que los padres corresponden la trascendencia de la misión que han emprendido en obediencia a un llamado de la naturaleza y que no tengan gravamen inherente a los deleites del acoplamiento sexual, lo que parece en nuestro tiempo de ardua aceptación.

Todos conocemos el gran esfuerzo que se realiza en el concierto internacional para lograr el control de la natalidad fundado en la pretendida necesidad de educar hombres y medios de subsistencia, pero muchos pensamos que asimismo late en la empresa un desprecio por la vida infantil y las responsabilidades que apareja el mundo adulto, desprecio encubierto por un disfraz cientifista que disimula los crímenes más aberrantes.

Si la familia reposa sobre esa comprensión, no menos lo hace sobre la armónica relación entre sus miembros, a la que contribuye un ajustado cumplimiento de los roles respectivos. En este ámbito, el niño "CONVIVE EMOCIONES CON OTROS SERES, INTERCAMBIAN NECESIDADES, HACE PROYECTOS.

ESTA COMUNIDAD Y ESTA PARTICIPACION HACE QUE EL MEDIO LO IMPREGNE FUERTEMENTE Y QUE SU ESTILO DE VIDA LO ADAPTE PROGRESIVAMENTE AL DE SU AMBIENTE."

Se ha insistido suficientemente sobre la importancia que reviste al lazo que une a padres e hijos en los tempranos estudios de la vida, a que los padres deben dedicar toda su atención para evitar desvarios.

Sin perjuicio de los hijos, tienen que asimilar sus insatisfacciones y dolores, sus frustraciones y tristezas, evitando desplazarlas hacia ellos ya que profunda secuela puedan dejar. No hay duda de que, no obstante su relación, está teñida por todas esas vivencias ingratas y que los hijos de un modo o de otro las captan de su sensibilidad.

El niño espera un amor de su madre, como espera autoridad de su padre. Los dos aspectos se complementan y, a veces, se condicionan. Sobre la autoridad paterna se asienta la justicia, sobre el amor materno lo hace la misericordia.

Una familia completa reúne las mejores posibilidades educativas cuando está basamentada en la misión prolfica y estructurada acorde con las posiciones y roles que corresponden a sus miembros respectivos. En una atmósfera de afecto el menor crece protegido y estimulado en su vida de relación, sin que obsten los trances amargos propios de la existencia.

(42) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES  
EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1987 PAG 98,99

## LA ESCUELA.

### B).- LA ESCUELA.

LA ESCUELA es el establecimiento en que se enseña y educa, es la más importante de las instituciones que, en todos los países, tienen por misión de impartir los beneficios de la enseñanza.

Algunas tribus primitivas, después de proporcionar al niño los primeros cuidados y alimentos, lo dejan para que se valga con sus propias fuerzas y se cuide y eduque solo. Pero cuando la sociedad es más civilizada, entonces existen lugares donde se educan los niños: LA ESCUELA.

Los partidarios de la educación natural no dan importancia al edificio escolar; y desearían que la enseñanza fuera impartida al aire libre, en el campo, jardines, bajo los árboles, así como en la antigua GRECIA, las clases eran al aire libre. Pero en la actualidad no se puede prescindir por completo del edificio escolar, ya que allí se encuentran los laboratorios, los instrumentos que usan los alumnos y una gran infinidad de otros objetos necesarios para la educación moderna.

Además de que las grandes ciudades no cuentan con el espacio suficiente para ello.

Es importante recordar que nuestra sociedad al cumplir en niño 6 años de edad se produce un acontecimiento de gran importancia: el ingreso de la escuela, la cual va a dotar al niño de un segundo ambiente. Tal acontecimiento pone al niño frente a una experiencia completamente nueva para él, aunque con anterioridad haya concurrido al jardín de niños. Por primera vez en su vida va a conocer y sentir un ambiente afectivamente neutral, donde tiene que conquistar por sí mismo su

propio hogar. Sin beneficiarse del favorable perjuicio del amor paterno, tiene que lograr adaptarse a normas inevitables, que son para él desconocidas y ante las cuales fracasan las manifestaciones de conquista y afecto, tan poderosas en el hogar; desde entonces será uno de tantos y no el objeto elegido de una tierna solicitud, va a conocer la democrática igualdad entre la autoridad, y todo esto aunado al imperioso y necesario abandono de un mundo donde predominaba el interés lúdico y la libertad de acción. Este penetra en un mundo nuevo y desconocido. La yugulación de las tendencias expansivas y la conciente necesidad de adaptación a sus requerimientos, son motivos suficientes para despertar los sentimientos de soledad y desamparo que producen las frustraciones más graves y serias en sus repercusiones.

Por otro lado, es mucho muy importante el desempeño de la figura del educador o maestro lo que va a jugar un papel preponderante en la estructuración de la vida afectiva emocional del niño, la caracterología de esta figura, así como su personalidad, va a conformar de una manera decisiva la idea o símbolo de autoridad.

Pero no sólo esto es susceptible de agredir y lesionar al niño, sino primordialmente el desconocimiento o mal conocimiento de sus necesidades, intereses aptitudes y proceso de desarrollo.

Características de la etapa preescolar es, el juego, el hecho de no poderlo realizar libremente como lo venía haciendo, va a transformar esta necesaria actividad física, en mental; es decir, el niño al no poder físicamente usar su fantasía va a jugar mentalmente; al verse imposibilitado para dramatizar el juego, va a verbalizarlo. Esta simple sustitución de formas en la actividad lúdica, enjuiciada por un adulto sin conocimientos de las características de la infancia, va

a ser aparecer al niño como un mentiroso, con la consecuente respuesta agresiva, ante tal conducta.

Cabe decir que la mentira como tal, sólo por el niño después de haber aprendido del adulto la utilidad de una verbalización fantasiosa, como medio de escape a una responsabilidad dada. Asimismo, la necesidad de conocer los límites existentes entre el poder y el hacer, entre el querer y el deber, van a despertar una conducta oposicionista y retadora, que fácilmente se confundirá con la desobediencia agresiva, como arma de defensa y ataque; pero realmente dicha conducta en sí, está cumpliendo con el fin de afirmar la personalidad del menor. La desobediencia como agresión aparece cuando el niño ha sido educado por medio del temor y la agresión y conoce o capta que la negativa o determinada acción a realizar, irrita o expresa al padre punitivo. La imagen o símbolo de la autotidad que el padre empezó a formar, va a quedar establecida completamente por la impresión que las actitudes o formas de conducta del maestro causen en el niño. Por consiguiente, si éste es irracional, impulsivo, inadecuado, la autoridad en general va a ser interseptada como tal y vivida como factor frustrante; de la misma manera, la compulsion y la repetición del humano, hará que cuando el niño llegue a ejercer una autoridad, aplique los modos y formas de actuación de aquella que conoció y con la cual se identificó. Dado lo anterior, las inadecuaciones caracterológicas y de personalidad del maestro traerán una repercusión de la personalidad del niño, convirtiéndose en frustraciones que impactaron su vida. Proyectándolo en su disorio actuar con característica con modos alejados de la norma.



## LA SOCIEDAD GLOBAL.

### C).- LA SOCIEDAD GLOBAL.

Aloja en si elementos dinamizadores de la delincuencia juvenil y que gravitan desde temprano en la minoridad, directa o indirectamente.

Las influencias indirectas de la sociedad reciben a través de la familia que acusa los impactos de las contrariedades y los trasmite a la prole.

Las dificultades para procurar el sustento, debidas a la carencia de trabajo o magras retribuciones ubicadas por debajo del nivel de subsistencia, aparecen como causas de tensión doméstica de conflictos y desestructuración, e inciden en los seres en formación por el entorpecimiento del vínculo afectivo con sus mayores.

Las mortificantes condiciones de vida los empujan muchas veces fuera del hogar; así se explican numerosas fugas de niños y adolescentes quienes huyen de las riñas y de los vicios paternos, de las estrecheces del ambiente y de las reiteradas privaciones que los reducen a un mero estado de supervivencia.

Las desigualdades en el aspecto de la escuela generan no pocas situaciones de desaliento en los padres y sus ansiedades y frustraciones se transmiten conciente o inconcientemente a los hijos, ocasionando indisposición o fracaso escolar, diserción, vagancia y dilección.

Pero el ataque más poderoso lanzado contra la familia y la minoridad radica en el ambiente de pública inmoralidad que las envuelve, con la tolerancia suicida de los gobernantes, y que estimula al adulterio,

el enjuiciamiento extramatrimonial, el aborto y el abandono infantil como holocausto rendido al placer como absoluto. El arte y la publicidad se conjuran con otras expresiones del quehacer humano tan ignominiosa propuesta, vinculizada a menudo por los medios de comunicación social.

A esos canales de presión indirecta se agregan otros que posibilitan la percusión directa sobre el menor de edad.

Los mencionados medios de comunicación influyen a lo largo de la vida humana con una pretensión educativa que pocas veces se cumple. Por el contrario, el desenfreno de la publicidad orientada hacia el consumo como meta, y la obscenidad burdamente disfrazada de valor estético, secuelan por el atractivo que la televisión, el cine y otras formas audio-visuales ejercen sobre los niños y adolescentes con su efecto sensual-imaginativo, y los enajenan con la inmundicia de un espejo que pervierte y dispone para el solo goce apetitivo.

La administración que despiertan las mercancías expuestas en los escaparates y que son portadoras de los grandes logros técnicos de nuestros días, y todo el colorido propio de las áreas comerciales, influyen en el desplazamiento de centenares de niños y adolescentes que, provienen de los suburbios, y con graves creencias familiares deambulan por las calles céntricas y pernoctan en las plazas, en las grandes ciudades, galerías y en los portales de los edificios públicos, y se mantienen a merced de la mendicidad y a la asociación ocasional o con alguna permanencia para la sustracción de lo ajeno. Nadie se ocupa de ellos, y su aprehensión por agentes policiales no impiden que muy pronto vuelvan al mismo medio que les ayuda a olvidar sus sufrimientos y una ilusión de alegría que comprende la multitud

de mercancías espectáculos y diversiones varias preparadas para el deleite de los pudientes.

El déficit escolar, que responde a la desigualdad de oportunidades, como a la vigilancia de planes de enseñanza divorciados de las necesidades concretas de la población, perjudica a los jóvenes en el momento de sumarse al mundo del trabajo, sea por la desocupación, sea por las ocupaciones inadecuadas que obedecen más a las opciones limitadas que a la vocación y apetito natural. Brota así todo un clima de desasosiego, al que coadyuvan las magras renumeraciones que se pagan por las tareas de menor valor.

#### GRUPO ETNICO.

##### D).- GRUPO ETNICO.

"Ejerce influencia en la caracterización antisocial cuando opera a partir de alguno de los elementos que hacen a la propia peculiaridad de la raza, motivo por el cual no pueden ser desechados sin más por el momento de juzgar las motivaciones de una conducta delictiva." ( 43 )

Sin embargo, se puede decir que su mayor gravitación aparece cuando entra en colisión con una sociedad de origen racial distinto a la que pretende integrarse. Recordemos en tal sentido lo que acontece con la población negra en ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cuya incidencia en las estadísticas criminales superior a la de los blancos puede atribuirse al trato discriminatorio que recibe, sea en el acceso a la enseñanza, o sea también en las fuentes de trabajo o en las oportunidades de labrar para sí un mejor porvenir.

(43) MIDDEN DORF WOLF CRIMINOLOGIA DE LA JUVENTUD

EDITORIAL ARIEL 1974 PAG 102

## EL BARRIO.

### E).- EL BARRIO.

"Constituye el entorno inmediato del hogar, y el menor entabla relación con sus pares de familias ubicadas en las proximidades, de más o menos duradera según su edad.

Así como cerca de los 6 años, el niño sale de su casa para acudir a la escuela y frecuentar a otros niños de su edad, así también algo más tarde de acuerdo con las costumbres de cada pueblo y de cada estrato social sale de su casa para jugar con sus pares del vecindario, y corretea por las aceras, circula en bicicleta, salta en la rayuela e improvisa partidas de pelota en la plaza de la misma calzada o en algún baldío de las inmediaciones.

El transcurso del tiempo afianza la relación de los padres, y la asociación organiza sus reuniones en lugares y horas predeterminados. Nace entonces la barra de la esquina como el círculo dentro del cual el menor encuentra seguridad y comprensión, y en cuya dinámica interna se expresan las expectativas, alegrías y frustraciones de los mayores, captadas y proyectadas en los juegos colectivos.

Mientras las pandillas escolares se gestan a la vida de directores y maestros quedan limitadas a la actividad lúdica en los recreos del horario lectivo.

Las pandillas vecinales se originan en la sola proximidad física de niños que juegan en las calles y plazas del barrio, con muy escasa atención por parte de sus mayores. Ese contacto espontáneo y casual lleva a sus peligros en grado mayor o por el liderazgo del inadaptado, o por la propia alimentación de sus resentimientos, pues aparece sumamente debilitada la probabilidad de que alguien prevenga sus nocivos efectos, enterándose los progenitores a menudo cuando ya se han

condenado actitudes y hábitos que se manifiestan en la acción ilegal.

El grupo antisocial se forja con mayores bríos en las poblaciones pequeñas y poco urbanizadas que se extienden por los límites de la gran ciudad, y que responden a sus movimientos migratorios que pretenden acercar las familias a las fuentes de trabajo, a los servicios y reparcimientos que aquella brinda.

Familias rurales, o de áreas urbanizadas con escasas perspectivas horiculturales, se van reuniendo en torno a la gran urbe, alojándose en precarias viviendas de reducidas dimensiones, con una esperanza de superación que denota o nunca llega a concretarse." ( 44 )

Entre tanto los niños y adolescentes crecen en un ambiente irrespirable de promiscuidad y hacinamiento, de vicios y miserias, que cercan sus posibilidades de normal sociabilización.

Las penurias e incomodidades del espacio doméstico los empujan a la calle y las carencias materiales y espirituales que acusan, devienen en el núcleo mismo de la inter-relación la insatisfacción de los padres cimienta y se suma a la de los hijos, que cuestionan la tierna edad de las bases de la convivencia con una inmadurez tal que alimentan su resentimiento, en un fastidio por los privilegios inalcanzables que suplen muchas veces en forma definitiva la saludable indignación que brota de la percepción de la injusticia.

Por otra parte, no debemos olvidar la importancia que es el desempeño de las actividades laborales o sea el trabajo; ya que el desempeño

(44) MIDDEN DORF WOLF CRIMINOLOGIA DE LA JUVENTUD

EDITORIAL ARJEL 1974 PAG 102

laboral por parte de los menores es también un factor desencadenante de la desadaptación social y de la aparición de sus consecuencias ya que ésta proporciona la oportunidad de vivenciar incapacidad por inmadurez, limitación para desenvolver la conducta y ser prematuramente blanco de estímulos frustrantes.

"Aunque el artículo 123, fracciones II y III de nuestra CONSTITUCION, prohíba la utilización laboral de menores de 14 años y fija para los de 14 y 16 años una jornada de 6 horas, quedándoles vedado el trabajo nocturno, la verdad es que estas sanas disposiciones en la gran mayoría de las veces no se observan. En la infancia y la adolescencia, el medio laboral puede ser un núcleo francamente criminógeno. Haciendo a un lado los trabajos ilegales para los menores como centros de vicio, expendios de bebidas alcohólicas, billares etc. Nos referimos a las repercusiones psicosociales que se observan en los menores que trabajan "LEGALMENTE". ( 45 )

Para poder proseguir hablaremos ahora de los factores internos, los cuales se podían definir de la siguiente manera:

"Llamemos tales a los que operan desde el interior del sujeto y contribuyen a la configuración antisocial de la personalidad, sin impedir todo discernimiento y capacidad volitiva. Componen algo incorporado al sujeto en su mismidad, y no obstan a la producción de verdaderos actos humanos plataforma ficticia de la delincuencia.

Iniciaremos como primer fractor interno con la HERENCIA.

LA HERENCIA.- Su importancia con relación a la conducta ha sido objeto de amplia controversia, no concluida hasta el presente, habiendo quienes le adjudican el 90% de los casos criminales, y quienes le manifiestan y le niegan sus efectos.

A CESAR LOMBROSO, PSICUIATRA Y CRIMINALISTA ITALIANO DEL siglo XIX, se debe quiza el intento más formidable de atribuir a la herencia los fenomenos psicicos, explicando por esa via el surgimiento de un estilo de vida delictivo. Su planteo introdujo un giro copernicano en los estudios criminológicos, trasladando la atención desde el delito al delincuente, en cuya fisonomía creia encontrar signos equivococ de una tendencia criminal.

Haciendose eco de la corriente positivista que predominara en el siglo pasado-caracterizada por su acento antimetafísico-, y en un análisis materialista y determinista coherente en las ideas y teorías sustentadas en su época, CESAR LOMBROSO, quiso descubrir el DELINCUENTE NATO en la fisonomía misma del sujeto estudiado, arguyendo que ella hacia posible la detección precoz. Hizo caso omiso de los datos que al respecto aportaban al patrimonio cultural de la humanidad en cuanto a la esencia del hombre y su conducta y olvido que la disposición criminal no se hereda como se hereda el color del pelo o cualquier otra propiedad.

Si bien la herencia no es fetalmente portadora de la conducta delictiva, su presencia en la vida humana se manifiesta através del temperamento al que pertenecen los fenomenos característicos de la naturaleza emocional de un individuo, incluyendo su susceptibilidad ante los estímulos emocionales, la intencidad y rapidez habituales de sus respuestas, la calidad del temple de ánimo que predomina en él, y todas las particularidades de las situaciones y de la intensidad del

(45) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDITORIAL PORRUA 1990 PAG 129

mismo, considerándose estos fenómenos como dependientes de su estructura constitucional y en consecuencia de origen principalmente hereditario.

La herencia no explica de por sí la delincuencia, al menos como lo pretendía LOMBEROSO, pero puede eventualmente influir en la antisocialidad del niño através de alguna de sus notas constitutivas.

Se sabe hoy que la estructura cromosómica XY produce alta agresividad, pero la inconstancia de su manifestación en los sujetos delinquentes observados impide la generalización, conformando todavía al respecto una hipótesis científica." ( 46 )

Importante a mi parecer y al de muchos autores la base MENDEL, de que todo óvulo fecundado en la reproducción bisexual, es el llamado cigote, existen dos disposiciones para cada característica, una procedente del padre y otra de la madre, disposiciones que pueden ser idénticas o distintas, y en cuanto a la modalidad del carácter dependen del factor que resulte dominante, aunque éste factor no elimina definitivamente a su contrario.

Es conveniente añadir a esto que a principios del presente siglo, se descubrió que los factores dominantes en la expresión de los caracteres hereditarios de la función de los genes al unirse en la fecundación, siendo significativo un hecho de que, en ocasiones, los genes al fusionarse no manifiesten su acción de inmediato, viniendo a hacerlo en generaciones posteriores.

Este motivo, unido en la peculiaridad de que en los seres humanos, por lo menos en nuestra cultura occidental, no se efectuaran matrimonios entre hermanos, y que por lo tanto no puede encontrarse una línea hereditaria PURA, trae por consecuencia la dificultad de



determinar con certeza, muy especialmente después de varias generaciones, la herencia de determinados caracteres humanos.

De acuerdo con los estudios hechos por HEALY Y SPULDIN, se encontraron pruebas de existencia subyacente de tendencias delictivas, através de ciertos factores hereditarios, como la imbecilidad y la epilepsia, pero no fue posible hallarlos de una manera efectiva, en cuanto a inclinaciones antisociales.

Aunque no puede invocarse a prueba irrefutable alguna en apoyo a la herencia criminal directa, puede heredarse cierta potencialidad propia a establecer un marco dentro del cual pueda ejercer su influencia el ambiente, en cuanto a la formación de tendencias delictivas, pero éstas propiamente dicho, no pueden pasar de una generación a otra, como herencia afectiva y directa.

#### B).- LA GESTACION.

"Gravita por la vida intrauterina puede aportar al patrimonio psicofísico del menor, como presión negativa por lo futuro.

Se afirma que inciden en la conducta, y pueden concurrir a la formación caracterológica antisocial, la blastotoxia (ALTERACIONES GERMINALES POR CAUSAS TOXICAS, ALCOHOLICAS, MEDICAMENTOSAS ETC.) y otras alteraciones concurridas durante el período del embarazo" (47).

Es importante recordar que durante el embarazo múltiples causas pueden obrar para tratar al feto, entre ellas se encuentran las enfermedades infecciosas como lo es el SARAMPION, LA RUBEOLA, LA DIFTERIA

(46) JOSE H. GONZALEZ DEL SOLAR DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES  
EDITORIAL DIPALMA 1986 PAG 51,52

(47) LEDEZMA JIMENO ALFONSO DELINCUENCIA JUVENIL  
EDITORIAL SAN AMANCA 1972 PAG 32,33

Y LA VIRUELA ETC., las intoxicaciones principalmente las alcohólicas, tan usuales en algunos medios, y los tranquilizantes y calmantes nerviosos tan difusos en otros.

Grave también el perjuicio al feto de una insuficiencia alimentaria de la madre, sea en cantidad o en calidad, situación nada extraña en los medios rurales. Además, los frecuentes traumas psíquicos, la continua angustia y las fuertes preocupaciones (FAMILIARES, ECONÓMICAS ETC.) pueden también ocasionar perturbaciones posteriores.

El parto influye también en la personalidad del individuo y, por lo tanto, en la delincuencia del menor.

Independientemente de todos los traumas y dificultades del parto (COMO LA ASFIXIA NEONATAL) es de tenerse en consideración que un elevado número de madres mexicanas no recurren al médico, sino que dan a luz auxiliadas generalmente por una partera práctica, la que, además de las deficientes condiciones acépticas, no puede dar ningún auxilio efectivo en caso de parto difícil.

Son verdaderamente plausibles las medidas de autoridades al entrenar y proporcionar material médico adecuado a las "COMADRONAS", a esas parteras que atienden gran parte de los partos de nuestro país.

Lo aconsejable es siempre el parto natural; son conocidos los efectos nocivos de la anestesia y del uso de fórceps cuando no son aplicados por un experto.

#### C).- DEFICIENCIA MENTAL.

Sea ésta de origen hereditario congénito, traumático o infeccioso, es más "UN DEFICIT QUE LIMITA CUERDO AJUSTE SOCIAL" que un factor neto de delincuencia juvenil. Sin embargo en cuanto reporta una disminución en la adaptación social, puede devenir también en

factor conformante de la personalidad antisocial, presupuesto de la vida delictiva.

"Los débiles mentales, o semi-locos a decir de los franceses, son una realidad cotidiana en los tribunales penales y hacen que los llamados a juzgar sus conductas se interroguen si las escuelas sancionatorias son válidas para esos supuestos donde la gente no posee una exacta dimensión de su mundo circundante y una cabal valoración del hecho injusto." ( 48 )

"Al respecto, las cifras estadísticas indican una atención a medida que se incluyen los ilícitos cometidos por miembros de las partes más pudientes de la población y prueba que la relación esca vehementemente existe entre debilidad mental y sectores carenciados, quedando a la sombra la que se trataba entre dicha disminución y delincuencia juvenil." ( 49 )

"Los débiles mentales tienen un pobre conocimiento de sí mismos y de los demás, en cuyas situaciones les cuesta colocarse hipotéticamente volviéndose rígidas y desajustadas sus reacciones.

Se sitúan igualmente es circunstancias complejas que no se resuelven sino por la mentira y la violencia. Tal capacidad para resolver situaciones nuevas, consecuencia de un pobre desarrollo intelectual." (50).

(48) D. ANTONIO DANIEL HUGO EL MENOR ANTE EL DELITO

EDITORIAL ASTREA 1978 PAG 59

(49) HOPAS PIACIUDO ALBERTO JOVENES DESVIADOS Y DELINCUENTES

EDITORIAL HUMANISTAS 1972 PAG 217

(50) JOSE H. GONZALEZ DEL SOLAR DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES

EDITORIAL DIPALMA 1986 PAG 53,54

"De las varias clasificaciones conocidas en deficiencia mental que hemos tenido a la vista, tomamos aquí la elaborada por la ASOCIACION PSIQUIATRICA AMERICANA, basada en el cociente intelectual; es decir, en la relación entre edad mental y edad cronológica. La misma reconoce los siguientes niveles:

- RETARDO MENTAL ( 40 A 25 )
- RETARDO MENTAL DEBIL ( 35 A 20 )
- RETARDO MENTAL MODERADO ( 20 A 15 )
- RETARDO MENTAL GRAVE ( 10 A 25 )
- RETARDO MENTAL PROFUNDO ( MENOS DE 10 )" ( 51 )

#### D) - ENFERMEDADES PSICICAS.

Inciden por último desde el interior del sujeto menor en la caracterización antisocial, siempre y cuando no sobrepasen el límite que hace ya imposible explicar la actividad sin referiría directamente a ellas. Y nos transportaría al terreno del acto del hombre ajeno a la delincuencia que tratamos.

"Si hablamos de la DELINCUENCIA NEUROTICA, aludimos a la presión ejercida por la neurosis de la configuración antisocial de la personalidad.

Esta permanece organizada desde el punto de vista social y no pierde contacto con su realidad histórica." ( 52 )

"Pero traduce su anomalia afectiva en una conducta desordenada, como cuando el niño roba a los padres o maestros para apoderarse del amor que siente que le niegan, o como un modo de castigarlos por su desamor." ( 53 )

"Si nos referimos a la DELINCUENCIA PSICOPATICA encontramos como agente a un menor carente de poder identificada, y que no hace suyo su código ético encausador de sus actos.

Manejándose únicamente por el principio del placer, da rienda suelta a sus impulsos y trasgrede los cánones de convivencia sin el menor sentimiento de culpa.

Si se trata de DELINCUENTE PSICOTICO, subyace una personalidad desajustada a la convivencia por su misma desorganización. Hay una fractura en su relación con la realidad y son frecuentes las ilusiones, delirios y las alucinaciones, las alteraciones de la memoria, el deterioro de la inteligencia, los trastornos del lenguaje, los estados emocionales anómalos, etc." ( 54 )

"Su disconformidad con las normas de convivencia debe examinarse en cada caso para dilucidar el grado de discernimiento y libertad, dado que la incapacidad no constituye una calidad personal, sino una realidad que se presenta inconcreto, en relación estricta con un acto determinado." ( 55 )

(51) JOSE H. GONZALEZ DEL SOLAR DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES

EDITORIAL DIPALMA 1986 PAG 53,54

(52) MARCHIORI HILDA PERSONALIDAD DELINCUENTE

EDITORIAL FORSUA S.A. MEXICO 1978 PAG 69

(53) STONE Y CHURCH NIEZ Y ADOLESCENCIA

EDITORIAL HORNE 1977 PAG 317

(54) FRIAS CABALLERO JORGE LA IMPUTABILIDAD PENAL

EDITORIAL EDIAR 1981 PAG 294

(55) AIDA AISESON KOGAN INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA

EDITORIAL GALIRNA 1971 PAG 256

La necesidad de prevención es evidente, ya que se necesita de una niñez sana y de una juventud fuerte, no debemos esperar a que enfermedades y anomalías se declaren o produzcan actos ilícitos. Se debe de vacunar más que de curar, debemos hacer un amplio plan para poder descubrir las enfermedades en estado embrionario, y por ello es que se insiste en la necesidad de los exámenes médicos periódicos.

Ahora bien, en los casos en que las enfermedades se han declarado por desgracia, se debe curar, para evitar ulteriores consecuencias. Un autor español escribe: "LOS OLIGOFRENICOS, LOS LEUTICOS, LOS NEUROTICOS, LOS SORDOMUDOS Y AGNOSTICOS, LOS ABANDONADOS SOCIALMENTE POR CAUSAS ENDOGENAS Y EXOGENAS ETC; forman un desgraciado consejo de anomalías somáticas, psíquicas, entre las cuales la criminalidad puede prender si a tiempo no se sabe protegerlos y cuidarlos para evitar la evolución fatal hacia el pecado." ( 56 )

Todo esfuerzo que se haga en bien de la higiene prenatal, de la asistencia médica del parto, de la investigación de las enfermedades, de la pronta vacunación, de la participación de pediatras, de la educación de los padres en el conocimiento de las enfermedades y problemas físicos de los niños, de las reglas de nutrición infantil, etc., son pasos adelante de la prevención de la delincuencia de menores.

Es importante tener siempre presente que un niño mal alimentado, tarado, enfermo y en un medio hostil y pobre constituye un serio problema en un plazo más o menos corto y que tienen que resolver no solamente los padres, sino la sociedad a la que pertenece, tarde o temprano.

Estos pasos a proceso los verifica una personalidad sana, debidamente integrada, cuando nos referimos a la personalidad en conformación,

emocional por estímulos ambientales es más común que en un adulto todas las carencias estructuratorias de la misma personalidad, así como de la capacidad de manejar el caudal emocional recibido.

Toda alteración psicopatológica, es causa de actitudes del enfermo mental.

Toda personalidad mal estructurada es susceptible de cometer infracciones, dada la falta de resistencia a la frustración, la incapacidad para manejar la incapacidad y la escasa aptitud de adaptación.

El problema de la delincuencia de menores implica el problema de la adaptación. Esto no quiere decir que todo menor inadaptado llegue a ser delincuente; pero si se plantea el problema de si todo delincuente es un inadaptado.

La respuesta en delincuencia de menores suele ser afirmativa, se cree que la delincuencia una de las manifestaciones de inadaptación más comunes.

El término de INADAPTACION puede considerarse desde diversos puntos de vista:

- 1.- COMO INCAPACIDAD DE UN INDIVIDUO PARA ADAPTAR SU CONDUCTA A LAS CONDICIONES DEL MEDIO.
- 2.- COMO INFERIORIDAD DE ESTRUCTURA ( FISICA O MENTAL ) DE UN INDIVIDUO, QUE ORIGINA SU INCAPACIDAD PARA ENFRENTARSE CON EXITO A LAS EXIGENCIAS DEL MEDIO.

## 2.- FACTOR PSICOLOGICO.

FACTOR PSICOLOGICO.

"Se puede decir que el comportamiento irregular o infractor no nos explicamos desde un punto de vista psicológico como resultado de

la interacción de experiencias agresivas, frustrantes, inhibitorias o destructivas, en un momento dado del curso evolutivo de la vida.

Verdad válida en el terreno psicológico es que cualquier experiencia frustrante en el ser humano engendra agresividad, la cual solo tiene dos formas posibles de expresión; o se proyecta entrando en conflicto con su medio, o se introyecta, autodestruyéndose.

La actuación impulsiva-agresiva incontrolable por las características de inmadurez propia de la infancia y adolescencia, dan como resultado una desadaptación al medio y sus realidades en los menores esta desadaptación puede explicarse desde diversos ángulos:

- 1.- INCAPACIDAD POR INMADUREZ, para ceñirse a las normas socio-culturales de su medio.
- 2.- LIMITACION INTELECTUAL para crear el implemento o desenvolver la conducta o la solución exitosa de las exigencias de la vida.
- 3.- RESPUESTA A ESTIMULOS FRUSTRANTES que desquician el YO y lo impelen a partarse de conductas interpersonales y constructivas.

El problema de la desadaptación por inmadurez va a ser base de explicación para los hechos irregulares o infractores cometidos por menores pequeños desde la falta de potenciales y de la personalidad que propician una respuesta a las experiencias de la vida negativas o inadecuadas:

La limitación intelectual como fuente genérica de hechos de conducta irregular va a ser respuesta probable a caso de; ROBO, PROSTITUCION, LIBERTINAJE, EVASION A SUS VARIANTES, FUGA HOGAREÑA, DISERCIÓN ESCOLAR Y VAGABUNDEZ, ASI COMO DE FRACASO OCUPACIONAL O DEFINITIVAMENTE ANTISOCIAL.

La respuesta a estímulos desquiciantes, que impiden el desenvolvimiento armonioso y constructivo, es la explicación o formas de



conducta como inestabilidad emocional, rebeldía, inadaptación social, pandillerismo y algunos casos de toxicomanía. Todo estímulo es manejado por el YO, o la personalidad, realizando tres pasos a procesos;

1.- Una parte de estímulo emocional es asimilado, lo que da el tono emocional del momento.

2.- Otra parte es introyectada al inconsciente, lo que va a dar la emoción del recuerdo.

3.- Otra parte es descargada, lo que se verifica por dos vías; LA NEUROVEGETATIVA con la secreción de las glándulas endócrinas y la neuromuscular en movimiento y actitudes físicas.

4.- Como adopción de formas de conducta que se aparta de modos señalados y persistente de las formas que dan posibilidades de vida personal y convivencia social armoniosa y constructivas.

5.- Como nueva creación de progreso y cultura que pugna con los medios tradicionales." ( 56 )

Por otra parte, tenemos la definición que nos da TOCAVEN, que considera a la inadaptación como una forma de conducta inadecuada, que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y el medio físico y social; por lo tanto, podemos considerar al sujeto quien en el desarrollo de sus posibilidades individuales, alcance el mejor grado posible, sin que las relaciones que mantiene con su medio se vean perturbadas de una manera ostensible." ( 57 )

De acuerdo con el autor citado existen tres tipos de inadaptación;

(56) TOCAVEN ROBERTO LA INADAPTACION INFANTO-JUVENIL

REVISTA MESSIS AÑO 4, NO. 5 MEXICO 1974 PAG 73,74

(57) TOCAVEN ROBERTO LA INADAPTACION INFANTO-JUVENIL

REVISTA MESSIS AÑO 4, NO. 5 MEXICO 1974 PAG 74,75



M).- CRISIS RELIGIOSA." ( 58 )

LA AGRESIVIDAD.

"Quizá la más preocupante expresión de inadaptación es la agresividad, producto de la frustración del inadaptado, y que puede llevar con gran facilidad a la agresión, entendida ésta como una conducta verbal o motriz, ejercida con cierto grado de violencia sobre las personas o las cosas.

Pueden reconocerse las siguientes categorías de agresividad según TOCAVEN:

- 1.- Hostilidad relativamente contenida, donde la agresión no alcanza extremos peligrosos, y se constriñe cuando hay control adulto-autoritario.
- 2.- Agresividad catastrófica, con estallidos de hostilidad directa, destructiva y de curso inexorable; hasta con la descarga se recupera el control.
- 3.- Agresividad paranoide, originada en relaciones interpersonales precarias, que se desencadenan por frustraciones triviales.
- 4.- Agresividad cruel, dirigida directamente en algunos casos ( CONTRA ANIMALES, COMO SUSTITUTIVOS SIMBOLICOS DE LAS PERSONAS.)
- 5.- Agresividad familiar, únicamente expuesta en el interior del grupo doméstico y contra sus integrantes." ( 59 )

(58) BERTHELY LIDIA LA DELINCUENCIA DE LOS ADOLESCENTES

REVISTA MEXICANA DEL DERECHO PENAL NO. 7 1962 PAG 47

(59) SOLIS QUIROSA HECTOR PSICOLOGIA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1958 PAG 742

Para concluir podemos decir que la adaptación, como aptitud para vivir en un ambiente determinado, acomodándose a un medio humano concreto, con interacciones descables con otros individuos, se logra tan sólo mediante la imitación y la inhibición voluntarias, más la habituación a ciertas formas de conducta, consiste en una relativa restricción a la libertad, en cuanto debe inhibirse las propias tendencias en bien de la colectividad.

La adaptación debe ser progresiva, y no puede exigirse el mismo control a los menores y a los adultos.

Este es uno de los fundamentos del especial trato que se da a los menores delincuentes.

"La adaptación se logra através de un proceso, cuyos pasos principales son;

- 1.- ETAPA NORMATIVA DE LA TEMPRANA PRIMERA INFANCIA.
- 2.- CHOQUE Y ACUERDO DE NORMAS ENTRE AMIGOS (COMPAÑEROS DE JUEGO).
- 3.- CHOQUE Y ADQUISICION DE NORMAS ESCOLARES, Y DESPUES LABORALES Y SOCIALES EN GENERAL.
- 5.- REALIZACION, NUNCA ABSOLUTA, DE LA CONDUCTA QUE LOS DEMAS ESPERAN (CRISTALIZACION DE LA ANORMALIDAD)." ( 60 )

Puede considerarse madura a una persona cuando reuna los siguientes requisitos:

- 1.- VIVIR DE ACUERDO CON LA REALIDAD.
- 2.- VIVIR DE ACUERDO A VALORES DE LA LARGA DURACION.
- 3.- TENER UNA CONCIENCIA ADULTA, NO INFANTIL.

5. - TENER CAPACIDAD DE AMAR A LOS OTROS.

6. - QUE SOLO TENGA CAPACIDAD DE DEPENDER DE OTRAS PERSONAS EN GRADO RAZONABLE.

7. - QUE SOLO TENGA MODERADAS REACCIONES DE IRA Y ODIO.

8. - TENER MECANISMOS DE DEFENSA SALUDABLES Y NO PATOLOGICOS.

9. - QUE SE VIVA SEXUALMENTE ADAPTADO.

10. - QUE SE TENGA UNA BUENA ADAPTACION AL TRABAJO." ( 61 )

3. - FACTOR ORGANICO O FISICO.

Se ha dicho muy acertadamente que, en virtud de que el número de jóvenes delincuentes aumenta en todas las naciones, y lo que es más grave, con caracteres de mayor perversidad, y que, por otra parte, la

(60) SOLIS QUIROGA HECTOR PSICOLOGIA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL  
EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1958 PAG 742

(61) RODRIGUEZ MANZERA LUIS CRIMINALIDAD DE MENORES  
EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1967 PAG 111, 112

Juventud es la esperanza del mañana, nada tiene de particular que los penitenciaristas y criminólogos se consagren, hoy más que nunca, al conocimiento de esta clase de delincuencia y se afanen por dar a conocer las causas que puedan influir en la conducta antisocial de estos seres deformados.

Dentro de esa compleja serie de causas que influyen en el tratamiento del menor infractor, figuran, en el área física, los factores hereditarios prenatal y pos-natal, que a continuación examinaremos por separado.

A).- FACTOR HEREDITARIO.- Biológicamente, la herencia tiene significado de conjunto de caracteres anatómicos y fisiológicos de los seres vivos heredados a sus progenitores, según define el diccionario de la academia; pero a juicio de OSORIO Y FLORIT con este concepto "Se incurre en el error de limitar a este tipo de herencia biológica a los caracteres anatómicos y fisiológicos, siendo así que también se pueden heredar los caracteres psicológicos." ( 62 )

"Consideremos que estos caracteres son más importantes que los anatómicos y fisiológicos, ya que se manifiestan de una manera directa repercutiendo socialmente.

Por tales razones que la herencia juega un papel muy importante en la estructura física y psíquica del niño, de modo que al desarrollarse en estrecho contacto con el ambiente, éste habrá de determinar las formas del comportamiento humano. Congruente con lo anterior se desprende que la herencia es el factor estabilizante de la reproducción, el cual determina que los hijos se parezcan a los padres.

Cabe hacer mención que, en relación a este punto han existido varias corrientes, como son;

LOS HEREDITARISTAS, LOS AMBIENTALISTAS Y LOS DE LA TEORÍA DE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS DOS TIPOS DE FACTORES." ( 53 )

Los primeros consideran que toda conducta y obra humana es el reflejo de la estructura genética del sujeto, y que las condiciones ambientales y los influjos del entorno son de muy poca importancia pues lo que prevalece es siempre la proyección de los caracteres heredados, o sea los instintos recibidos por la constitución orgánica.

Los ambientalistas sostienen que los factores biológicos pueden ser ignorados en el estudio de la conducta humana, pues ésta se explica plenamente por la acción del entorno entendiéndose ésto como lo que rodea al individuo.

La corriente eclética que es la de la teoría de la interacción entre los dos tipos de factores, asegura que los dos tipos de factores se encuentran en interdependencia recíproca, los factores ambientales a veces abren el camino al desenvolvimiento de caracteres heredados, y otras veces, los reprimen o los dejan latentes, sin efectos; y por el otro lado los factores heredados contribuyen en la formación de las circunstancias ambientales, por lo que, como suele suceder en dos posiciones extremistas la intermedia es más acertada, ya que reúne los puntos más importantes de ambas.

Definido el tipo hereditario como la "Totalidad de las disposiciones hereditarias recibidas y que pueden volver a trasmitirse", se observa que efectivamente, aparece significando un factor predisponente en los trastornos que presentan los niños, de modo que, en concurrencia con el medio ambiente, como sostiene la corriente mixta puede representar un índice en las anomalías mentales, si bien no se traduce con igual intensidad en los problemas de conducta, este factor genético hereditario se desglasa en el factor prenatal." ( 54 )

R).- FACTOR PRENATAL.- Puede producir cambios profundos de suma importancia en la evolución psíquica del niño, cuando en sus procesos de gestación concurren anomalías, tales como:

- 1.- "PROCESOS INFECCIOSOS, ya existentes o adquiridos durante el embarazo de la madre.
- 2.- INTOXICACIONES, ya sean endógenas o exógenas.
- 3.- LOS EXCESOS DE LA FATIGA FISICA Y DE LA FALTA DE ALIMENTACION, TRANSICIENDOSE ESTA ULTIMA A DESNUTRICION.
- 4.- LOS DISGUSTOS Y ESTADOS DE ANIMO ANORMALES Y
- 5.- LOS TRAUMATISMOS, golpes y caídas." ( 65 )

En lo que representa al parto, está valorado como de gran importancia para eventuales anomalías de conducta, pues la compresión especial a la que era sometido el cráneo del niño recién nacido, podía producir lesiones, derrames internos, podría en numerosas ocasiones dejaba secuelas permanentes en el psiquismo del niño.

C).- FACTOR POS-NATAL.- Con el nacimiento, él niño estará en un nuevo medio, al cual deberá adaptarse, y en el que se recibirá impresiones favorables y nocivas para su desarrollo en la vida. Ese factor pos-natal asume especial importancia en los aspectos siguientes:

(62) OSORIO Y FORIT MANUEL HERENCIA ENCICLOPEDIA JURIDICA

OMBA, TOMO XIII, PAG 826

(63) ROCASEN SICHES LUIS TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA

EDITORIAL PORRUA S.A. PAG 308,309

(64) A. RONALD PSICOLOGIA DE LA INFANCIA. ABANDONO SOCIAL Y

CRIMINALIDAD. ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. T. VI. PAG 167

(65) ARAYA JOSE L. OP. CIT. PAG 191



1.- ANOMALIAS ENDOCRINAS.- La fisiología y la medicina han estudiado esmeradamente las glándulas de secreción internas, y los conocimientos adquiridos permiten establecer la notable relación que existe entre las secreciones llamadas hormonas, el desarrollo o crecimiento y la conducta del menor.

LLámense glándulas de secreción interna, porque arrojan sus secreciones a la corriente sanguínea, como elementos esenciales para el normal desarrollo y evolución de la vida humana y su estudio científico ha resultado tan importante que quedó debidamente estructurada de la endocrinología, como la ciencia médico-biológica que estudia los efectos del defectuoso funcionamiento de las glándulas de secreción interna, como son; TIROIDES, HIPOFISIS, PARATIROIDES, GENITALES ETC., Y las anomalías fisiopsicológicas que son su consecuencia.

Esta ciencia influye notablemente tanto en la antropología criminal, como en la conducta anormal de los menores.

En este último aspecto se ha descubierto una notoria incidencia entre el hipotiroidismo y el retardo mental. Así, la detención del desarrollo de la tiroides determina la detención de la evolución intelectual que puede llegar al grado de imbecibilidad." ( 66 )

Obviamente, el retardo mental producido por dicha causa endocrina puede eventualmente llevar al menor a la realización de actos lesivos, tanto en su propio agravio, como en el de su familia o la comunidad.

2.- INFECCIONES.- El menor puede sufrir alteraciones psíquicas, originadas por procesos infecciosos o tóxicos que lesionan directamente a centros cerebrales nobles como el ENCEFALO ; ENCEFALITIS EPIDERMICA, PARALISIS CONGENITA JUVENIL, TRASTORNOS CEREBRALES,

INFLAMATORIOS Y VASCULARES, o bien, experimentar determinadas enfermedades, como por ejemplo; SIFILIS o sufrir el efecto de sustancias nocivas externas, como el ALCOHOL Y LOS BARBITURICOS O ESTUPEFACIENTES.

Se ha demostrado que debajo de la influencia de esa acción tóxica, los menores pueden presentar estados de excitación y de angustia, que se traducen en actos de índole lesiva.

3.- ESTADOS DEPURANTES.- La avitaminosis, la fatiga y otros estados depauperantes pueden motivar la aparición de determinados síntomas mentales de tipo depresivo. Ello se apreció esencialmente en los hombres y en los niños recluidos en los campos de concentración de la segunda guerra mundial.

4.- TRAUMATISMOS.- Estos acarrear consecuencias graves, y se presentan de varios tipos; tanto el trauma corporal como el moral producen el surgimiento de múltiples alteraciones mentales, transitorias a veces, cuando hay la posibilidad de corrección, pero de efectos permanentes si la psicosis sigue su desarrollo en circunstancias ambientales desfavorables para la normalidad del sujeto, y cuando este presente constitucionalmente cierta disposición psicopática." ( 67 )

Las situaciones y estados de debilidad mental o depresivos, causados por los motivos que hemos señalado, que se sitúan en el área física, suscitan eventualmente en los menores conductas de tendencias lesivas.

Si bien precedidas por una conducta no reflexiva, impulsiva, carente de planificación, observándose que muchas veces llegan a este comportamiento por la limitación de grupos delictivos, y que la personalidad de un retardo mental y con una conflictiva social

desarrollada frente a determinadas circunstancias, generalmente delitos en propiedad ajena y sexuales, en tanto que el robo se da más por manipulación de otras personas hacia el débil mental, que por una conducta espontánea de éste." ( 67 )

Es innegable el hecho de que un menor que se encuentre en situaciones, que pudieran ser de origen patológico o producto del medio ambiente, estas alterarán su estabilidad emocional y tendríamos como consecuencia una conducta nociva o negativa para si o para la comunidad.

(66) W. WEYGANDT, PSIQUIATRA FORENSE, TRAD. DE RAFAEL LUENGO  
MEXICO 1959 EDITORIAL NACIONAL PAG 248

(67) MARCHIORI HILDA PSICOLOGIA CRIMINAL  
EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1980 PAG 110

## CAPITULO IV

### FACTOR MAS FRECUENTE DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

## 1.- FACTOR PRINCIPAL DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

La delincuencia en general, especialmente la juvenil, va en vertiginoso aumento y es sorprendente comprobar que cada día se hace más popular. Acontecimientos desagradables ocurren por todos los rincones de la tierra y pareciera que una ola de violencia asolara los pueblos, aldeas y ciudades.

Estos hechos criminales se deben a la influencia de los diversos factores que existen en nuestra ciudad.

Cada día aparecen, en los más conocidos periódicos del mundo, incidentes de jóvenes que cometen actos criminales y que en muchos casos alcanzan a burlar a la justicia.

La delincuencia predomina aún en las naciones donde florece la tecnología y el comercio; además, es importante señalar que los factores que intervienen en el desenlace de la delincuencia de menores infractores es sin lugar a dudas el llamado FACTOR SOCIAL, pero es también necesario mencionar que los factores PSICOLOGICO, FISICO O SOCIAL se presentan por lo general mezclados, ya que no es fácil encontrar uno aislado del otro; por lo tanto no es raro encontrar LA MISERIA ACOMPAÑADA DE LA IGNORANCIA, PROMISCUIDAD, DESNUTRICION, DESEMPLEO ETC. Al observar y analizar los factores nos damos cuenta de que se trata siempre de un conjunto, de una reunión de factores en el que estos se entrelazan, se mezclan, se juntan hasta dar ese fatídico resultado que es LA DELINCUENCIA.

Algunos comentaristas están confundidos por la condición en la cual se halla nuestra juventud. Ya que es alarmante el aumento de los vicios, los delitos, las enfermedades venéreas, el abuso de las drogas y

el alcohol, el incremento como anteriormente dije de la delincuencia, asimismo el analfabetismo, el desempleo y la apatía que existe entre muchos con relación a los estudios y al trabajo.

La delincuencia va en aumento con el correr del tiempo, lo mismo con las otras conductas patológicas que existen entre los adolescentes, las cuales constituyen serios problemas. Sin embargo, los educadores esperan que muchos de estos problemas tengan una solución mientras el joven vaya creciendo y alcanzando una madurez emotiva.

Pero aquellos jóvenes que presentan un despilfarro de los recursos humanos, los que fracasan en la escuela, los que abandonan los estudios, los que se entregan a la perdición, muchas veces no son atendidos ni orientados por la sociedad.

Hasta cierto punto, los problemas juveniles devén constituir un desafío para los adultos, un campo de acción para las personas de buena voluntad.

Los mayores devén reconocer que muchos de los adolescentes se comportan como lo hacen, desobedeciendo la ley, abusando de las drogas, explotando el sexo, recurriendo a la violencia y muchas otras formas debido a la condición social, la indulgencia e indiferencia de sus progenitores., se debe reconocer de igual manera la hostilidad latente de muchos de los adultos y de la forma como reaccionan ante los problemas de la juventud.

Por otra parte, cabe hacer notar que por todas partes del mundo se aprecia alarmante incremento valga la redundancia de LA CRIMINALIDAD Y LA DELINCUENCIA.

Es por eso que muchas personas se preguntan si habrá remedio alguno para acabar con esa plaga.

Realmente ¿EN QUE ESTAMOS FALLANDO? anteriormente se creía que LA POBREZA era uno de los factores predominantes en LA DELINCUENCIA DE MENORES, y todavía se opina lo mismo; porque la pobreza ciega, entorpece y embota las pasiones humanas; pero la pobreza no es una desventaja; ya que la historia nos muestra como han sobresalido personajes que le hicieron frente a la pobreza y lograron descolgar en la vida.

También podemos mencionar que en el hogar es donde se ponen los fundamentos sólidos o volubles que formarán la personalidad del niño, el adolescente, el joven y el adulto. Estos fundamentos se establecen bajo la armonía familiar. El desarrollo del carácter infantil comienza desde sus tiernos años. Si en el hogar se ponen cimientos leales y puros, altruistas y nobles del carácter del joven, sin importar el ambiente que lo rodee, por lo general llega a ser robusto y vigoroso.

Pero si permiten los robos, no importan cuan insignificantes sean, las mentiras blancas, y los engaños, todos estos factores negativos se harán expresivos en la conducta del joven.

Muchos de los menores infractores provienen de hogares desechos o de familias donde reina la incomprensión, la frialdad, la indiferencia; pero hay también quienes provienen de buenas familias, de clases sociales privilegiadas, de hogares prósperos y educados, muchas veces nos preguntaremos ¿CUAL ES ENTONCES EL PROBLEMA? Muchas veces el problema radica en el ejemplo que los padres dan a sus hijos; es obvio suponer que no necesita ser delincuente el padre o la madre para que el vástago siga en los mismos caprichos, se necesita dar un buen ejemplo y una autodiciplina; enseñándoles a los niños valores nobles y positivos.

Sin lugar a dudas, vivimos en la edad de las computadoras, ahora solo necesitamos oprimir botones y teclas para obtener las respuestas a los más intrincados problemas. Sin embargo, no existe sustituto alguno que pueda reemplazar a padres inteligentes, comprensivos y amorosos, capaces de mantener encendido el fuego familiar.

El hogar, por humilde que sea conserva un calor imperecedero que prevalece en la mente y los sentimientos de los hijos; es por ello que debemos tener siempre presente los derechos del niño que expidió LA ORGANIZACION NACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN GINEBRA SUIZA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1959, para así lograr que la conducta del menor sea lo más sana posible para su familia y nuestra sociedad. Los derechos del niño son los siguientes:

- 1.- EL NIÑO HA DE SER DESCENDIDO INDEPENDIEMENTE DE TODA CONSIDERACION DE RAZA, NACIONALIDAD, RELIGION, OPINION POLITICA, CONDICIONES ECONOMICAS O SOCIALES.
- 2.- AL NIÑO DEBEN PROPORCIONARSE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO NORMAL DESDE EL PUNTO DE VISTA FISICO MENTAL O SOCIAL ENTRE OTROS; UN ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y EDUCACION SUFICIENTES; EL NIÑO TIENE DERECHO AL MEJOR CUIDADO DE SALUD Y ESTA COMPRENDE UN COMPLETO BIENESTAR FISICO, MENTAL Y SOCIAL Y NO SOLO LA CARENCIA DE ENFERMEDAD.
- 3.- EL NIÑO DEBE VIVIR EN FAMILIA, EN UNA ATMOSFERA DE AMOR Y SEGURIDAD QUE ES SIN DUDA LA MEJOR CONSIDERACION Y DESARROLLO. SI EL NIÑO ESTA PRIVADO DE UNA VIDA FAMILIAR NORMAL, LA COMUNIDAD DEBE PROCURARLE UN HOGAR QUE CUMPLA EN LA MEJOR MEDIDA POSIBLE LAS CONDICIONES DE UNA FAMILIA SANA.
- 4.- EL NIÑO QUE TIENE HAMBRE DEBE SER ALIMENTADO, EL QUE ESTA ENFERMO DEBE SER CURADO, EL NIÑO QUE FISICA, INTELECTUAL Y SOCIALMENTE ES



DEFICIENTE DEBE SER AYUDADO.

EL NIÑO ANORMAL DEBE SER REEDUCADO, EL HUERFANO Y EL ABANDONADO HAN DE SER RECONOCIDOS. EL NIÑO HA DE SER EL PRIMERO EN RECIBIR AYUDA EN LAS CALAMIDADES PUBLICAS.

- 5.- EL NIÑO DEBE DE DISFRUTAR TODAS LAS VENTAJAS CONCEDIDAS POR LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL NIÑO DEBE RECIBIR EN TIEMPO OPORTUNO POR DESCUBRIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS APTITUDES PERSONALES UNA APTITUD CORRESPONDIENTE A SUS POSIBILIDADES DE MANERA QUE LLEGUE A SER UN MIEMBRO RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD.
- 6.- EL NIÑO HA DE SER PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACION Y DEBE PODER GOZAR DE OCUPACION, DISTRACCION Y DESCANSO SUFICIENTE.
- 7.- DEBE DESARROLLARSE EN EL NIÑO QUE EL MAXIMO ENRIQUECIMIENTO Y SATISFACCION SE LE PROCURARA LA ENTREGA DE SU ENERGIA Y DE SU TALENTO AL SERVICIO DE SUS SEMEJANTES.

## 2.- ENTREVISTA DE FAMILIARES DE MENORES INFRACTORES.

El objeto de esta entrevista fue para observar la apreciación de las relaciones que existen entre padres y entre éstos con el hijo (MENOR INFRACTOR).

### LA COMPOSICION FAMILIAR.

Las familias son numerosas, compuestas en general por más de 10 miembros. La unidad familiar esta constituida por los padres y los hijos (FAMILIA NUCLEAR), y en ocasiones viven además miembros con relación de parentesco (FAMILIA EXTENSA); estos pueden ser las

esposas de los hijos casados, algún tío, sobrino, o incluso otra familia nuclear, viviendo en el mismo lugar, pero en un cuarto separado y con independencia económica.

La interacción cotidiana de los miembros no se limita a la familia y en esta sobresale la gran importancia de los padres en la formación de los hijos y en la creación de un ambiente afectivo positivo o negativo en la familia.

En varios casos se ha separado la pareja conyugal, en forma temporal o definitiva.

#### ASPECTO ESCOLAR.

Los padres alcanzaron un bajo nivel de estudios, pues en ningún caso superó la enseñanza secundaria; la mayoría posee estudios correspondientes a la primaria, completa o incompleta. En sus casos, nunca se consideró de importancia que interrumpieran sus estudios o que no alcanzaran niveles altos ya que esto es lo común en un pueblo. El nivel de los hijos es más elevado; los hijos pequeños estudian actualmente, y los adolescentes ya no continúan en la escuela, terminando como mínimo la escuela primaria. Pero es común encontrarse con que los hijos reprueban continuamente los años escolares por lo que terminan los ciclos hasta dos años o tres después.

En general, las familias dan mucha importancia a la educación de los hijos, pues la consideran como el mejor medio de superación económica y laboral. Se hace énfasis en que el niño termine como mínimo la escuela primaria, y en el caso de los hijos varones, que estudie algo más que la secundaria, sin implicar necesariamente que llegue a estudios profesionales, se considera suficiente que se estudie algún

curso comercial o técnico, si bien es motivo de orgullo que alguno de sus hijos ingrese a la universidad. En las hijas también es importante que se preparen para el hogar por lo que se les estimula menos a continuar estudiando.

Cuando algún joven desea continuar sus estudios a niveles superiores, generalmente se ve obligado a trabajar al mismo tiempo para contribuir en forma especial a los gastos que esto ocasiona, o incluso para sostenerse por completo sus estudios.

A pesar de la gran importancia que se le da a la educación, en general son pocos los jóvenes que llegan a superar el nivel de la secundaria; por el esfuerzo que esto implica y las condiciones poco favorables, fácilmente abandonan los estudios.

#### ASPECTO LABORAL.

Ninguno de los padres entrevistados adquirió un entrenamiento a nivel profesional, desempeñan empleos que no requieren conocimientos técnicos especializados, como obrero, chofer, soldado etc. Otros han obtenido destreza, mediante la propia experiencia del trabajo y desempeñan puestos más altos, como jefe de departamento mecánico, mecánico de aviación, jefe de imprenta etc; todos ellos han trabajado en la misma rama, casi desde que eran jóvenes, algunos lograron ascender paulatinamente dentro de la misma especialidad.

Un pequeño número presenta servicios de reparación y relacionados con la construcción (PLOMEROS, ALBAÑILES ETC.), no cuentan con un trabajo fijo.

## CLIMA AFECTIVO.

La inconformidad, las quejas y el resentimiento entre los cónyuges están relacionados con la desaprobación respecto al comportamiento del padre hacia los hijos, porque los trata con insultos, intransigencias, celos, imposiciones, amenazas o golpes sin motivo; o bien por que se presentan situaciones que abiertamente se reprueban. Se establece un tipo de comunicación superficial y ocasional, que se limita a tratar temas de poca importancia, comentarios sobre el funcionamiento cotidiano o situaciones específicas, tales como problemas económicos.

El tipo de relación entre los padres influye en relación que se establece entre éstos y los adolescentes. Cuando es positiva, ambos padres se muestran interesados en sus hijos en sus actividades, en su bienestar, se esfuerzan por proporcionarles los medios económicos para salir adelante de acuerdo a sus posibilidades y los conocen en aspectos personales.

En general, la comunicación entre el padre y los hijos adolescentes, tiende a ser media o baja, ya que el padre comparte poco tiempo con la familia, siendo una figura más lejana. La relación y nivel de comunicación con la madre generalmente es más alta.

### 3.- RESULTADO DEL ESTUDIO DE RASTREO ELABORADO EN LA COMUNIDAD.

El estudio realizado fue sobre el menor infractor y el factor más predominante en la conducta ilícita de un menor.

Se logró obtener la descripción de las familias que tienen un miembro irregular, es decir que cuentan con un menor infractor dentro de su núcleo familiar.

La estructura de dichas familias en cuanto a su número de integrantes es en un promedio típico de 7 y el normal de miembros fluctúa entre 6 y 10 siendo un máximo de 12 personas.

Ahora bien, los menores infractores no viven por lo regular en el seno de lo que podría llamarse una familia normal en términos ideales.

LA FAMILIA NORMAL.- Es aquella en la que el esposo-padre y la esposa-madre viven y se protegen mutuamente, procrean cuidan y velan juntos por la formación de su descendencia.

LA FAMILIA NO IDEAL.- Es aquella en la que falta alguno de los padres; también son llamadas FAMILIAS INCOMPLETAS O FAMILIAS DESINTEGRADAS como las nombran algunos autores.

En la mayoría de los casos el padre no vive con la familia, es preponderante sin duda alguna la ausencia del varón (PADRE) en la familia. En su mayoría las múltiples causas o razones por la que un padre aún estando vivo se encuentra ausente en la familia son las siguientes:

#### 1.- ABANDONO DEL HOGAR

3.- VIVE CON OTRA SEÑORA

3.- PROBLEMAS CONYUGALES

4.- POR NO QUERER SOSTENER A LA FAMILIA

5.- UNION PASAJERA

6.- ALCOHOLISMO

7.- POR TRABAJAR ILEGALMENTE EN ESTADOS UNIDOS.

La falta de la madre no es tan frecuente en la familia pero si se da el caso de su ausencia.

En relación a la educación de los padres se da la siguiente situación: el padre asistió a la escuela en un 40% y la madre en un 35% y en un 8% no asistieron a la escuela.

Cabe aclarar que no todos los casos son iguales, ya que en ocasiones nos encontramos con variantes.

En cuanto a las ocupaciones de éstos encontramos que un 60% de los padres son trabajadores especializados y en un 40% son los que desempeñan ocupaciones de tipo marginado.

La disciplina que se le aplica al menor infractor es totalmente inadecuada.

Al referirnos al afecto que se les da es realmente poco cálido y muy indiferente por parte de sus progenitores, aún sabiendo que el niño necesita más del afecto que del alimento material.

En relación a la influencia del factor que mayor preponderancia tiene en las conductas ilícitas de un menor es sin duda el llamado FACTOR SOCIAL, aunque no debemos olvidar que los FACTORES FISICOS Y PSICOLÓGICOS son también muy importantes, ya que nunca encontraremos a estos factores aislados uno del otro, pues siempre se encontrarán mezclados.

Para concluir, podemos agregar que los menores infractores presentan en la mayoría de los casos, un claro y doloroso sintoma de las graves figuras de nuestra estructura familiar y social.

Su conducta es una respuesta confusa y negativa que da el menor a las contradicciones e incongruencias del mundo adulto en el que se desarrolla.

#### 4.- PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA UNA POSIBLE REHABILITACION.

Para finalizar el presente trabajo, a continuación se presentan algunas alternativas que podrían coadyuvar al mejoramiento de las sanciones que actualmente se desarrollan en el campo del derecho de menores infractores.

Sin pretender enunciarla como acciones acabadas o insuperables si se manejan como sugerencias que, previo sustento jurídico-técnico, podrían irse implementando de manera paulatina pero constante.

Teniendo presente la individualidad como característica inherente a todo ser humano y considerando que el menor por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento para llevar a cabo un adecuado tratamiento debe llegarse a un justo equilibrio, ya que sólo de ésta manera puede brindársele la

oportunidad de un desarrollo sano al que tiene derecho y del que hasta el momento actual se ha visto privado.

El tratamiento depende en mucho de la posición que se tenga respecto al menor infractor.

Por otra parte es importante mencionar que "GRAN PARTE DE LA DEFORMIDAD QUE SUFRE EL CARACTER DEL NIÑO SE DEBE A LA CONDUCTA DE LOS PADRES, YA SEA POR FALTA DE DISCIPLINA O POR EL ABUSO DE ELLA."

Hace algunos años apareció escrito en algún artículo la forma más eficaz para producir un delincuente.

Estos son los siguientes "CONSEJOS":

- 1.- Creencia desde la infancia a darle al niño todo lo que él quiera. De ese modo crecerá creyendo que el mundo debe sostenerlo.
- 2.- Cuando diga malas palabras riase, esto le hará pensar que es gracioso, también lo estimulará a decir frases cada día más graciosas, que le producirán a usted grandes dolores de cabeza en el futuro.
- 3.- Nunca le dé educación espiritual alguna. Espere hasta que cumpla 21 años entonces él decidirá por sí mismo.
- 4.- Nunca diga que algo que hace está mal. Esto puede crear en él un complejo de culpabilidad. Así lo preparará para creer más tarde cuando lo pongan preso por haber robado, que la sociedad se ha vuelto contra él y que es un perseguido.
- 5.- Recoja todo lo que deja tirado: ropa, zapatos, libros. Haga usted todas las cosas que él debiera hacer, para que valla acostumbrándose a esperar solamente de otros el cumplimiento de toda responsabilidad.
- 6.- Permítale leer cualquier libro o revista que caiga en sus manos. No se preocupe en lo absoluto por lo que le llega a la mente.



Cerriórese que los cubiertos y los vasos que usa estén esterilizados, pero deje que se le llene la mente de basura.

- 7.- Ríñale a menudo en su presencia, para que no se sorprenda demasiado cuando se deshaga su propio hogar.
- 8.- Déle todo el dinero que desee, y no le permita ganar nada por sí mismo. ¿POR QUE HA DE LUCHAR TANTO COMO HA TENIDO QUE HACERLO USTED?.
- 9.- Satisfaga todas sus demandas de alimento, y comodidades. Trate de que él pueda satisfacer todo deseo sensual. El negarle lo que pide puede provocarle frustraciones.
- 10.- Alábelo a menudo en su presencia. Describalo como más inteligente que todos los niños del vecindario. Póngase de su parte contra los vecinos, los maestros y la policía. Todo el mundo tiene prejuicios contra su hijo.
- 11.- Cuando se encuentre él en verdaderas dificultades, discúpese diciendo "NUNCA PUDE CON EL".

Siga usted todos estos consejos, prepáese para una vida de grandes tristezas, que es lo más probable que le espera." ( 68 )

Por otra parte, las alternativas que se propondrían serían las siguientes:

- 1.- AL CONTAR EL PAIS CON INSTITUCIONES OFICIALES CREADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ATENDER A LA PROBLEMATICA DE LA POBLACION MENOR DE

(68) RAFAEL ESCANDON. PROBLEMAS JUVENILES Y SUS SOLUCIONES  
EDITORIAL UNIVERSO MEXICO 1990 PAG 20,21

18 AÑOS. TALES COMO EL D.I.F., CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL ETC, ESTAS DEBERIAN REALIZAR ACCIONES PERMANENTES PARA PREVENIR LOS PROBLEMAS QUE LES AQUEJAN ACTUALMENTE.

- 2.- AMPLIAR LAS POSIBILIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES DE LOS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE FACILITAR SU INTEGRACION SANA Y PRODUCTIVA A LA SOCIEDAD.
- 3.- UTILIZACION ADECUADA Y CONSTANTE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION A FIN DE CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD ACERCA DEL PAPEL QUE DEBE JUGAR EN LA PREVENICION DE CONDUCTAS DE INADAPTACION EN MENORES INFRACTORES.
- 4.- ELABORAR UNA REVISION Y AJUSTE CONSTANTE DEL CONSEJO TUTELAR EN ATENCION A QUE LA POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA PRESENTA CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CONSTANTEMENTE.
- 5.- AMPLIAR LAS FACULTADES DEL CONSEJO TUTELAR A FIN DE QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE PROTEGER, COMO UNA ACCION PREVENTIVA, LOS DERECHOS DEL MENOR A TODO NIVEL (FAMILIAR, LABORAL, RELIGIOSO ETC.)
- 6.- ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE EL PERSONAL QUE TIENE TRATO DIRECTO CON LOS MENORES INFRACTORES SEA CAPACITADO ADECUADAMENTE, A TODOS LOS NIVELES, ASI COMO SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO AFECTIVO DE LAS FUNCIONES DEL AREA JURISDICCIONAL.
- 7.- INTEGRACION INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS DE PERSONALIDAD PARA

PODER DIAGNOSTICAR Y PROFONER TRATAMIENTOS EN FORMA ADECUADA, DE IGUAL MANERA, DEBIERA SER PRESENTADO ANTE ESTE PERSONAL EL RESULTADO DEL TRATAMIENTO APLICADO.

8.- IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA UBICACION DE MENORES EN HOGARES SUSTITUTOS, A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA CONDUCCION DE UN PROCESO FORMATIVO.

## 5.- HIPOTESIS.

- 1.- Si organizamos una serie de cuestionarios con preguntas debidamente analizadas y seleccionadas, entonces podremos obtener el grado de conocimiento que la comunidad tiene sobre la problemática de lo que es la delincuencia de los menores infractores.
- 2.- Si se elabora un estudio detallado sobre causas y consecuencias tanto sociales, físicas y psicológicas de la delincuencia de menores infractores, entonces se podría obtener cuál es el factor que más relevancia tiene en las conductas ilícitas de los menores infractores.
- 3.- Al obtener el resultado de cuál es el factor que más relevancia tiene en la delincuencia de menores infractores, entonces se podrían proporcionar ya con bases más sólidas las soluciones y alternativas más acertadas a una posible rehabilitación, ya sea ésta individual o en grupo.
- 4.- Si se realiza un estudio minucioso sobre el estrato social más afectado por la delincuencia de menores infractores, entonces se podrían obtener las soluciones más acertadas al problema y así de esta manera se lograría la disminución de la delincuencia de menores, ya que se estaría atacando al problema desde sus raíces.

## CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Para comenzar es importante señalar que a cada menor infractor debe dársele un tratamiento adecuado. Ya que cada caso que se presenta al consejo tutelar es diferente.

SEGUNDA.- Para la correcta aplicación de un tratamiento de integración social es importante tener en cuenta las causas o motivos que inclinaron al menor a cometer actos ilícitos.

TERCERA.- El menor infractor debe ser tratado como un inimputable más nunca como a un ser imputable.

CUARTA.- Procurar la más amplia aplicación de medidas sustitutivas del internado, a menos que sea indispensable por necesitar de un tratamiento especial. Debe eliminarse hasta donde sea posible el internamiento preventivo con objeto de observación.

QUINTA.- Los internados deben de estar ubicados en las zonas de procedencia de los menores, procurando sustituir los grandes centros de reclusión por pequeños centros de tratamiento.

SEXTA.- Los centros de tratamiento deben ser lo más parecido a un hogar, dentro de un régimen de confianza hasta donde sea posible: un sistema abierto.

SEPTIMA.- Los centros de tratamiento deben ser como su nombre lo indica "CENTROS DE TRATAMIENTO", mas no escuelas del crimen.

OCTAVA.- Los menores infractores deben de estar separados de los menores no infractores, aún por jurisdicción.

NOVENA.- Es de gran importancia formar centros especiales para menores en riesgo de cometer un delito cuando vivan en una situación de consecuencias personales estables y agravables, que imparta conflictos en su adaptación social o conducta antisocial sin que el centro familiar sea capaz de corregirla.

DECIMA.- La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención, y para la aplicación de medidas de profilaxis criminal.

DECIMA PRIMERA.- La centralización, confección y publicación de estadísticas y tablas de pronosis criminal.

DECIMA SEGUNDA.- Contemplar un apartado específico en el grave problema de la reincidencia, el cual debe ser tratado bajo otros supuestos de los que contempla la ley.

DECIMA TERCERA.- Las causas de la comisión del delito por parte de los menores es multifactorial (AMBIENTE FAMILIAR EN EL QUE SE DESARROLLA, PROMISCUIDAD; HASTA LA DESNUTRICION, PUEDEN SER CAUSAL DE HECHOS DELICTIVOS EN EL MENOR) todos y cada uno de los factores anteriormente mencionados deberían ser analizados.

DECIMA CUARTA.- La educación a nivel individual, a nivel familiar

en general, pueden ser un gran paso a la prevención.

DECIMA QUINTA.- Siempre es preferible encaminar nuestros esfuerzos a la prevención de los hechos delictivos y, en especial de los cometidos por los menores.

DECIMA SEXTA.- La prevención será siempre el mejor medio para evitar la comisión de ilícitos, pues la aplicación de medidas coercitivas posteriores a la comisión del delito se ha probado que no da los resultados deseados.

## BIBLIOGRAFIA.

- 1.- A RONALD  
PSICOLOGIA DE LA INFANCIA  
ABANDONO SOCIAL Y CRIMINALIDAD  
ENCICLOPEDIA JUVENIL OMSA TOMO VI.
- 2.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
EDITORIAL FORUM S.A. 1990.
- 3.- D. ANTONIO DANIEL HUGO  
EL MENOR ANTE EL DELITO  
EDITORIAL ASTREA 1978.
- 4.- DEL SOLAR GONZALEZ JOSE H.  
INFLUENCIA Y DERECHO DE MENORES  
EDITORIAL PALMA 1986.
- 5.- ESCANDON RAFAEL  
PROBLEMAS JUVENILES Y SUS SOLUCIONES  
EDITORIAL UNIVERSO 1990.
- 6.- FRIAS CABALLERO JORGE  
LA IMPUTABILIDAD PENAL  
EDITORIAL EDIAR 1991.



- 7.- GISBER ALOS JOSE  
EDUCACION ESPECIAL  
EDITORIAL CENCIL 1990.
- 8.- HORAS PALACIO ALBERTO  
JOVENES DESVIADOS Y DELINCUENTES  
EDITORIAL HUMANISTA 1972.
- 9.- IBAREZ MARCELA  
DELINCUENCIA JUVENIL  
EDITORIAL IMPRESORES S.A. 1977.
- 10.- MOGAN ALISON AIDA  
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA  
EDITORIAL GALERNA 1971.
- 11.- LEDESMA JIMENO ALFONSO  
DELINCUENCIA JUVENIL  
EDITORIAL SALAMANCA 1972.
- 12.- LEY DEL CONSEJO TUTELAR  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1990.
- 13.- MARCHIORI HILDA  
PSICOLOGIA CRIMINAL  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1980.

- 14.- MARCHIORI HILDA  
PSICOLOGIA CRIMINAL  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1985.
- 15.- MARTINEZ MURILLO SALVADOR  
MEDICINA LEGAL  
EDITORIAL MENDEZ OTEO FRANCISCO 1972
- 16.- OPELLANA WIARCO OCTAVIO  
MANUAL DE CRIMINOLOGIA  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1985.
- 17.- OSORIO YFORIT MANUEL  
HERENCIA  
ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEGA TOMO XIII.
- 18.- OUIROGA SOLIS HECTOR  
JUSTICIA DE MENORES  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1985.
- 19.- REVISTA MEXICANA DEL DERECHO PENAL No. 7 1962.  
DELINCUENCIA DE LOS ADOLESCENTES.
- 20.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS  
CRIMINOLOGIA  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1985.

- 21.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS  
CRIMINALIDAD DE MENORES  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1987.
- 22.- ROSCASENS SICHES LUIS  
TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1970.
- 23.- SOLIS QUIROGA HECTOR  
PSICOLOGIA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL  
EDITORIAL PORRUA S.A. 1958.
- 24.- STONE Y CHURCH  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
EDITORIAL HORME 1977.
- 25.- TOCAVEN ROBERTO  
LA INADAPTACION INFANTO-JUVENIL  
REVISTA MESSIS 1974.
- 26.- WOLF DORF MIDDEN  
CRIMINOLOGIA DE LA JUVENTUD  
EDITORIAL ARIEL 1974.
- 27.- W. WEY GANDT  
PSIQUIATRIA FORENSE; TRATADO DE RAFAEL LUENGO  
EDITORIAL NACIONAL 1959.

## INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I	
CLASIFICACION DE DELINCUENTES	
CESAR LOMPROSO.....	5
ENRIQUE FERRI.....	13
RAFAEL GAROFALO.....	19
LA ESCUELA CLASICA.....	24
LA ESCUELA POSITIVA.....	27
CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES.....	31
CAPITULO II	
DELINCUENCIA DE MENORES	
DEL INCUENCIA DE MENORES.....	40
CONCEPTO DE MENOR.....	48
QUIENES TIENEN LA CALIDAD DE MENORES.....	54
DEFINICION DE DELINCUENTE.....	62
CAPITULO III	
FACTORES QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA DEL MENOR	
FACTORES QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA DEL MENOR.....	68
FACTOR SOCIAL .....	69
FACTOR PSICOLOGICO.....	101
FACTOR ORGANICO O FISICO.....	107

CAPITULO IV

FACTOR MAS FRECUENTE DE LA DELINCUENCIA DE MENORES	
FACTOR MAS FRECUENTE DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.....	115
ENTREVISTA DE FAMILIARES DE MENORES INFRACTORES.....	119
RESULTADO DEL ESTUDIO DE PASTREO ELABORADO EN LA COMUNIDAD..	123
PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA UNA POSIBLE REHABILITACION	125
HIPOTESIS.....	130
CONCLUSIONES.....	131
BIBLIOGRAFIA.....	134
INDICE.....	136